



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11313

Lunes 19 de Septiembre de 2011

Edición de 80 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1390, 1391, 1424, 1442, 1447 a 1454, 1459, 1460, 1464 y 1465 2-5

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2011 - Res. Nº 04/11 J.D.P.P.M. 5-7

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 979 7-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 938 10

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-421 a XIII-439 10-12

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº 217 a 225 12-14

Instituto Provincial del Agua
Año 2011 - Res. Nº XXVI-25, XXVI-26 y XXVI-27 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2011 - Disp. Nº 138 y 140 14-15

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Disp. Nº 123, 173, 206, 208 a 212, 215, 224, 229 y 233 15-16

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2011 - Acuerdo Nº 163, 164, 203 a 273 16-46

ORDENANZA MUNICIPAL

Municipalidad de Trevelin
Año 2011 - Ordenanza Nº 964 46-47

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 51000 a 51099 47-62

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.851/10 62-64
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.849/10 64-66
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.850/10 66-68

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 68-80
Licitaciones - Avisos 68-80

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1390

01-09-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Modernización del Estado, eliminándose un (1) cargo función Administrativa, e incrementándose un (1) cargo función de Servicio, en la Dirección de Automotores, ambos cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Julio Francisco QUENQUI (M.I. N° 20.095.032 - Clase 1968), cumpliendo funciones de Servicio, en la Dirección de Automotores de la Subsecretaría Unidad Gobernador- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por las tareas de Servicio del señor Julio Francisco QUENQUI (M.I. N° 20.095.032 - Clase 1968), será de ESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1391

01-09-11

Artículo 1°.- Reconocer y abonara la agente MOLINARO, Verónica Patricia (M.I. N° 25.407.821 - Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Contralor - Dirección de Administración de Recursos Humanos - Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público, en el período comprendido entre el 10 de junio de 2011 y hasta el 10 de julio de 2011, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. N° 1424

07-09-11

Artículo 1°.- Adjudicase a la firma CENIT INGENIERÍA S.A. con domicilio legal en la calle Costa Rica N° 732, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 59/10 Obra: «CONSTRUCCIÓN COMISARÍA 4ª» en Puerto Madryn, por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTAY UNO CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 3.219.531,45), a valores básicos del mes de Mayo de 2011, con un plazo de ejecución de obra de TRES-CIENTOS (300) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestímense las ofertas alternativa y básica de la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTAY UNO CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 3.219.531,45), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS (300) días corridos, de la siguiente manera: PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 610.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 78 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTAY UNO CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 2.609.531,45) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1442

07-09-11

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN MAR Y VALLE» con domicilio constituido en Ruta 3 Km. 1459 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente el Doctor Jorge Alberto Nadim AIDAR BESTENE (D.N.I. N° 17.398.179) y del Señor Silvio Mario SAFAR (D.N.I. N° 17.643.946), Tesorero de la institución mencionada.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado por el artículo 1° del presente Decreto se destinará a solventar erogaciones originadas por la organización de la competencia automovilística correspondiente a la Categoría TC 2000, que se desarrollará en el Autódromo Mar y Valle de la ciudad de Trelew el 11 de septiembre de 2011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se Imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal

1 - Parcial 7 - Ejercicio 2011 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1447 12-09-11

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la entidad TRELEW RUGBY CLUB, domiciliada en la calle Ecuador N° 650 de la ciudad de Trelew, representada por su presidente el Señor Gustavo Javier Emilio CAIMI (DNI 18.530.665) y su tesorero el Señor Claudio Rene DAVIES (DNI 22.816.244), la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a la entidad TRELEW RUGBY CLUB.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales /5 Transferencias /1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes /7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro /01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 1448 12-09-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente AVILA, Rubén Oscar (M.I. N° 14.388.398 -Clase 1961), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 1449 12-09-11

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo Modificatorio al Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones suscripto entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn, en el marco de la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) suscripto entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Marcelo Santiago BERRUHET y el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su Intendente Don Carlos Tomás ELICECHE, protocolizado al Tomo 5 - Folio 132 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escriba-

nía General de Gobierno, con fecha 07 de septiembre de 2010 y que tiene por objeto dejar sin efecto a partir del 1° de marzo de 2010 el último párrafo del Artículo 4° y el inciso b) del Artículo 8° del Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones, suscripto el 23 de marzo de 2006, como asimismo el compromiso por parte del Municipio de reintegrar al Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social las sumas transferidas desde el mes de marzo del corriente hasta la actualidad en concepto del inciso b) Artículo 8° del Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones, suscripto el 23 de marzo de 2006 y modificado por Addenda suscripta el 22 de julio de 2008, en virtud a la sanción del Decreto N° 112/10, que efectiviza la incorporación a planta transitoria de la Ley I N° 341 de las personas oportunamente contratadas en el marco de la descentralización de instituciones.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 1450 12-09-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente ROMERO, Fany Noemí (M.I. N° 25.347.458 - Clase 1976), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. N° 1451 12-09-11

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la Jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo al Sargento Ayudante TRINIDAD, Darío Fernando (M.I. N° 21.661.352, Clase 1970).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 -Conducción y Administración. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1452 12-09-11

Artículo 1°.- Nómbrase a partir del 03 de marzo de 2011, en el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General - al Cadete de Segundo Año: TAVI, Ricardo Fabián (M.I. N° 28.708.117, Clase 1981).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 Ministerio de

Gobierno - SAF 21 -Policía de la Provincia de Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad, Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1453 12-09-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señora Paula Karina TORO (DNI. N° 25.821.173 - Clase 1977).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señora Paula Karina TORO (DNI. N° 25.821.173- Clase 1977) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas, ejercicio 2011.

Dto. N° 1454 12-09-11

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia al ex Oficial Subinspector LEIVA, Jorge David (M.I. N° 23.709.584 - Clase 1974), los haberes sustitutivos de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2005, veinte (20) días; 2006, veinte (20) días y 2007, dieciocho (18) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1459 12-09-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente Sergio Samuel DURAN (M.I N° 20.339.690 - Clase: 1969), en el cargo de Director de Administración dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, dispuesta mediante Decreto N° 107/08.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Sergio Samuel DURAN (M.I N° 20.339.690 - Clase: 1969), en el cargo Jefe de departamento Presupuesto y Contabilidad de la Dirección de Administración agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido el Artículo 101° de la Ley I N° 74 y su Decreto reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Sergio Samuel DURAN (M.I N° 20.339.690 - Clase: 1969), a cargo de la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 4°.- Abonar, por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Sergio Samuel DURAN (M.I.N° 20.339.690 - Clase: 1969), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de Director de Administración, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Ejercicio: 2010.-

Dto. N° 1460 12-09-11

Artículo 1°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Políticas de las Inversiones, de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señorita Blanca Soledad LAGOS, (M.I N° 32.220.365 - Clase: 1986), quien percibirá una remuneración mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), cumpliendo funciones Administrativas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 -Programa: 20 - Promoción de las Inversiones - Actividad: 1 - Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1464**13-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, eliminándose dos (2) cargos - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional e incrementándose dos (2) cargos Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos los cargos de Planta Temporaria.-

Dto. N° 1465**13-09-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones de las agentes GUALTIERI, Norma Enriqueta (M.I. N° 22.255.447 - Clase 1971) en el cargo Directora de Compras dependiente de la Dirección General de Asesoramiento de Contrataciones Públicas, PERALTA, Vanina Mariel (M.I. N° 25.138.283 - Clase 1976) en el cargo Directora de Secretaría Privada del Fiscal de Estado y del Abogado SCHIAVONE, José Francisco Cruz (M.I. N° 30.063.827 - Clase 1983) en el cargo Director de Procuración en lo Penal - Dirección General de Procuración en lo Penal y Procesos Especiales, todos los cargos dependiente de la Fiscalía de Estado dispuestas mediante Decretos Nros. 936/10 y 2066/10 respectivamente.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado, del agente LUTTEMBERGER, Dalton Alexis (M.I. N° 36.213.032 - Clase 1991), dispuesta mediante Decreto N° 1247/09.-

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a los agentes GUALTIERI, Norma Enriqueta (M.I. N° 22.255.447 - Clase 1971), PERALTA, Vanina Mariel (M.I. N° 25.138.283 - Clase 1976) y LUTTEMBERGER, Dalton Alexis (M.I. N° 36.213.032 - Clase 1991) todos los agentes en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a los Abogados SCHIAVONE, José Francisco Cruz (M.I. N° 30.063.827 - Clase 1983) y TESI, Luciano Alberto (M.I. N° 32.465.385 - Clase 1986) ambos con función profesional - Planta Transitoria - Ley I N° 341 de la Fiscalía de Estado, quienes percibirán por el cumplimiento de las mismas una remuneración mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500).-

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a las agentes GUALTIERI, Norma Enriqueta (M.I. N° 22.255.447 - Clase 1971) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria, a cargo de la Dirección de Compras - Dirección General de Asesoramiento en Contrataciones Públicas - Fiscalía de Estado y PERALTA, Vanina Mariel (M.I. N° 25.138.283 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 -Clase I - Agrupamiento Perso-

nal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo de la Dirección Secretaría Privada del Fiscal de Estado.-

Artículo 6°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Procuración en lo Penal - Dirección General de Procuración en lo Penal y Procesos Especiales dependiente de la Fiscalía de Estado, al Abogado SCHIAVONE, José Francisco Cruz (M.I. N° 30.063.827 - Clase 1983) - función profesional - Planta Transitoria.-

Artículo 7°.- Los agentes GUALTIERI, Norma Enriqueta, PERALTA, Vanina Mariel y el Abogado SCHIAVONE, José Francisco Cruz, percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y el de subrogancia en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

artículo 8°.- El Abogado SCHIAVONE, José Francisco Cruz percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**Resolución N° 04/11 J.D.P.P.M.**

Puerto Madryn, 08 de septiembre de 2011.-

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Oficina de la Defensa Pública Civil de esta Circunscripción Judicial, en atención a que fuera declarado desierto (Res. N° 08/10 D.P.C.P.M.), la Resolución N° 18/11 D.G., la Nota N° 419/11 J.D.P.P.M. y la Resolución N° 244/11 D.G.;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 18/11 D.G., de fecha 22 de febrero del corriente año, el Sr. Defensor General Dr. Arnaldo Hugo Barone, ha resuelto dejar sin efecto los concursos en trámite.-

Que mediante Nota N° 419/11, esta Jefatura solicitó en forma expresa y fundada, se exceptione de los alcances de la citada resolución y se habilite un nuevo llamado a concurso para cubrir el cargo declarado desierto.-

Que por Resolución N° 244/11 D.G. de fecha 24 de agosto del corriente año, el Sr. Defensor General ha

resuelto acceder a lo peticionado por la suscripta y habilitar el concurso para la cobertura del cargo de referencia.-

Que en atención a ello, corresponde efectuar un nuevo llamado a concurso para la cobertura de dicho cargo, el que se realizará conforme lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G. y sus Anexos, que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley V N° 90 (antes Ley 4920) - Procedimiento para la Selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública.-

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que evaluarán el concurso.-

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

Por ello y atento a lo normado por los Art. 18 y 23 de la Ley V N° 90 (antes 4920) y Resolución N° 75/08 D.G.;

PORELLO:

La Defensora Jefa

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la Oficina de la Defensa Pública Civil de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 3.595,50.-, más dedicación funcional \$ 4.501,24.-, más adicionales de ley.-

2°) Integrar el Jurado que contempla el Art. 4 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G., de la siguiente manera: Dra. María Alejandra Malvichini, Asesora de Familia e Incapaces y Dra. Rosa Isabel Martínez, Asesora de Familia e Incapaces con orientación en Nuevos Derechos, ambas en calidad de vocales, y la Dra. María Rosa Corradini, Defensora Pública con orientación en Nuevos Derechos, en calidad de presidente.-

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de la inscripción, los días de 19 y 30 de septiembre del 2011, ambas fechas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.). Dicho plazo es perentorio.-

4°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Madryn", "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn, en la página Web del Ministerio Público de la Defensa y por Novedades Judiciales (Art. 3 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

5°) Establecer como requisitos para presentarse en el concurso: poseer título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada,

con una antigüedad mínima de dos (2) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

6°) Hacer saber a los postulantes que, para formalizar la inscripción deberán, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.:

- 1) Presentar o enviar una nota suscripta personalmente, solicitando su inscripción, dirigida a la presidenta del Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) Apellido y nombres completos, b) Domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) Tipo y número de Documento de Identidad;
- 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales;
- 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo.-
- 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Bolívar N° 75, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.-

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los Arts. 5° y 6° de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.-

8°) Disponer que el Jurado designado, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los Arts. 5° y 6° de la presente, y se expida, mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos. Firme dicha resolución, comuníquese a los postulantes admitidos, el programa de examen, la fecha y lugar de realización, así como que el

día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10, Anexo I, Resolución N° 75/08 D.G.).-

9°) Disponer que el Tribunal Examinador podrá, si lo cree conveniente, necesario y oportuno, efectuar las previsiones necesarias para convocar a un Licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08 D.G.).-

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.-

11°) Regístrese. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del Jurado, con copia.-

12°) Cumplido, archívese.-

GLADYS MABEL DEL BALZO
Defensora Jefa-Defensa Pública

P: 15, 16 y 19-09-11

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 979/11.

Rawson, 06 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El Anexo A de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450) y sus modificatorias, el Convenio Multilateral del 18/08/77, la Resolución N° 150/98-DGR, la Resolución N° 161/98-DGR, la Resolución N° 62/84-DGR, la Resolución General N° 84/02-CA, la Resolución N° 18/02-DGR, la Resolución N° 193/10-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente redefinir el sistema de recaudación de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y adecuarlo a las disposiciones vigentes;

Que la presente tiende a efectivizar el régimen de retención en la fuente, que permite contar con recursos en forma continua a la vez que asegura su control;

Que dicho régimen redonda en beneficio para el fisco, por cuanto el mismo ha demostrado su eficacia como medio de control e ingreso oportuno del gravamen, a la vez que cierra posibles brechas de evasión;

Que el mencionado sistema facilita a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que uno de los objetivos de la ley mencionada con-

siste en armonizar la legislación tributaria vigente en la Provincia;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

ALCANCE

ARTÍCULO 1°: Los responsables que esta Dirección General haya designado o designe como Agentes de Retención por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán ajustarse al Régimen de Retención que fija la presente Resolución.

SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIRSE

ARTÍCULO 2°: Los organismos de la Administración Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo), Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de los niveles Nacional, Provincial y Municipal, deberán dentro de los 30 días de iniciación de actividades, solicitar por nota su inscripción en el Registro de Agentes de Retención de la Dirección General de Rentas, quien evaluará y definirá la conveniencia de su designación.

La solicitud se presentará en la sede central del organismo –Rawson, Provincia del Chubut- o en las Delegaciones y Receptorías que el mismo posee en el interior de la Provincia y Capital Federal.

OPORTUNIDAD DE PRACTICAR LA RETENCIÓN

ARTÍCULO 3°: La retención que en cada caso corresponde, salvo otro tratamiento en esta Resolución, deberá efectuarse sobre las operaciones que se realicen con contribuyentes de Convenio Multilateral, del Acuerdo Interjurisdiccional y Directos de la Provincia, administrados por esta Dirección General de Rentas.

La misma operará en el momento de pago, sea éste realizado en forma directa o por medio de terceros o de acreditación con libre disponibilidad, teniendo en cuenta que:

1. Cuando el pago se convenga en cuotas la retención procederá al efectivizarse la primera de ellas, y sobre el total de la operación. En caso de que el monto a retener supere el importe de la primera cuota, la misma se completará en la cuota siguiente.
2. Cuando se efectúen anticipos a cuenta de facturación final, la retención se realizará en cada anticipo a cuenta de la retención final que corresponda efectuarse en la referida facturación.
3. En las contrataciones con empresas constructoras se les retendrá, al efectuarse el pago, sobre el monto de cada certificado de obra, de mayores costos o cualquier otro accesorio que surja de la operación.

4. En las cesiones de créditos derivadas de operaciones alcanzadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la retención deberá practicarse en el momento del pago al cesionario, considerando la alícuota correspondiente a la actividad que dio origen a la operación original. El agente de retención emitirá comprobante de retención a favor del cedente (sujeto emisor de la factura, certificado de obra o documento equivalente cedido) y abonará el importe neto de la retención, al cesionario del crédito.

BASE SUJETA A RETENCIÓN

ARTÍCULO 4º: La base sujeta a retención será el total facturado, neto de los conceptos pertinentes establecidos en los artículos 127º y 129º inc. 1) del Código Fiscal vigente.

CÁLCULO DE LA RETENCIÓN

ARTÍCULO 5º: El monto de retención se calculará teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral:

- a) Cuando se trate de actividades comprendidas en el régimen general del Convenio Multilateral, el monto surgirá de aplicar la alícuota correspondiente a la actividad – conforme a la Ley de Obligaciones Tributarias - sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la base sujeta a retención.
- b) Cuando se trate de ingresos provenientes de actividades comprendidas en los regímenes especiales, el importe a retener será el que resulte de aplicar la alícuota correspondiente a la actividad gravada, conforme con la Ley de Obligaciones Tributarias vigente al momento de hacer efectiva la operación, sobre el monto imponible atribuible a la jurisdicción provincial de acuerdo a lo normado en el citado Convenio.

En caso de contribuyentes directos de la Provincia:

- c) Cuando se trate de contribuyentes directos de la Provincia con excepción de los que desarrollen actividad ganadera, la alícuota correspondiente a la actividad - conforme a la Ley de Obligaciones Tributarias -, se aplicará sobre el 100% (CIEN POR CIENTOS) de la base sujeta a retención, calculada conforme el artículo 4º de la presente Resolución.
- d) Cuando se trate de contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad ganadera, la alícuota correspondiente a la actividad – conforme a la Ley de Obligaciones Tributarias - se aplicará sobre el 20% (VEINTE POR CIENTO) de la base sujeta a retención calculada conforme el artículo 4º de la presente Resolución. Si durante el año fiscal las ventas acumuladas del sujeto retenido no superan los 3000 módulos dispuestos por el Art. 138 inc. 14 del Código Fiscal, generándose por las retenciones practicadas un saldo a favor del contribuyente, éste podrá solicitar a esta Dirección General, certificado

de exclusión y/o no retención, siempre y cuando presente las pruebas que hagan a su derecho.

En caso de contribuyentes del Acuerdo Interjurisdiccional:

- e) Cuando se trate tanto de actividades comprendidas en el Régimen General (Art. 3º) como en los Regímenes Especiales (Arts. 4º a 11º), el importe a retener será el que resulte de aplicar la alícuota correspondiente a la actividad gravada, de acuerdo con la Ley de Obligaciones Tributarias vigente al momento de hacer efectiva la operación, sobre el monto imponible atribuible a la jurisdicción provincial conforme a los porcentajes normados por el citado Acuerdo.
- f) Cuando se trate de provisión de bienes en las que el Estado Provincial sea adquirente, el monto sujeto a retención para la Provincia, se calculará de acuerdo a lo establecido por el artículo 12º del Acuerdo mencionado, y la retención se determinará aplicando sobre dicha base una alícuota del 2%.

EXCEPCIONES

ARTÍCULO 6º: Quedan exceptuados de la retención que pudiera corresponder, los siguientes casos:

- a) Las operaciones para las cuales el total del monto facturado no sea superior a \$ 2500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS).

En el caso de retenciones a operar a favor de la Provincia en el marco del “Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Provincial”, el mínimo será de \$ 500 (QUINIENTOS PESOS).

- b) Los pagos efectuados a proveedores o contratistas que se encontraren exentos en virtud de la legislación vigente o por aplicación de los regímenes de promoción provincial;
- c) Los pagos efectuados a proveedores o contratistas que presenten “Constancia de No Retención” extendida por esta Dirección General; dentro del plazo de vigencia previsto en la misma;
- d) Los montos facturados por Compañías de Seguros sujetas a las normas del Convenio Multilateral.
- e) Los montos pagados por Agentes de Retención a las Agencias de Viajes y Turismo por comercialización de pasajes, cuando dicho concepto se encuentre discriminado en la facturación.

OBLIGACIONES DE LOS AGENTES

ARTÍCULO 7º: Los Agentes de Retención, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Exigir a los sujetos pasibles de retención, la presentación de fotocopia del formulario de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – se trate de contribuyentes directos como provenientes del Acuerdo Interjurisdiccional – o de incorporación de la jurisdicción Chubut, en el caso de contribuyentes de Convenio Multilateral.
- b) Entregar a los contribuyentes comprobante de la retención efectuada, emitido mediante aplicativo

WARIB – aprobado por Resolución 193/10 DGR - o sistema propio, con los requisitos establecidos en el artículo 12º de la presente.

c) Presentar Declaración Jurada quincenal, vía Web a través del aplicativo WARIB - de acceso en la página de esta Dirección General, mediante clave fiscal - se hayan o no realizado operaciones sujetas a retención, dentro de los plazos que se fijan a continuación:

- Retenciones practicadas entre los días 1º y 15, ambos inclusive, de cada mes calendario: hasta el día 22 inclusive de dicho mes.
- Retenciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes calendario, ambos inclusive: hasta el día 08, inclusive, del mes calendario inmediato siguiente.

d) Ingresar los importes retenidos mediante boleta de depósito en la cuenta "Recaudación de Impuestos" -Nº 200005/8- del Banco del Chubut SA., dentro de los plazos que se fijan a continuación:

- Retenciones practicadas entre los días 1º y 15, ambos inclusive, de cada mes calendario: hasta el día 22 inclusive de dicho mes.
- Retenciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes calendario, ambos inclusive: hasta el día 08, inclusive, del mes calendario inmediato siguiente.

RESPONSABLES ALCANZADOS POR EL S.I.R.C.A.R

ARTÍCULO 8º: Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 7º incisos c) y d) de la presente, a los responsables que encuadren bajo la normativa del S.I.R.C.A.R, al cual esta jurisdicción adhirió mediante Resolución Nº 018/02-DGR disponiendo las adaptaciones pertinentes.

SUJETOS PASIBLES DE RETENCIÓN: CÓMPUTO COMO PAGO A CUENTA

ARTÍCULO 9º: Los sujetos retenidos podrán imputar el monto retenido según lo establecido en la presente, como pago a cuenta del gravamen en el anticipo correspondiente al período en que se produce la retención o en su defecto en los dos meses inmediatos posteriores. En el caso de que se genere un saldo a favor, el mismo podrá deducirse de los anticipos siguientes.

Si a la entrada en vigencia de la presente resolución, existieran retenciones que no hubieran sido computadas, generadas con anterioridad al período previsto en el párrafo anterior, podrán imputarse al pago de la obligación fiscal, dentro de los tres meses posteriores a la fecha de vigencia mencionada.

SUJETOS PASIBLES DE RETENCIÓN: CONSTANCIA DE NO RETENCIÓN

ARTÍCULO 10º: cuando los sujetos pasibles de retención acrediten que las retenciones efectuadas han generado un exceso en el cumplimiento de la obligación fiscal, exteriorizado en el ejercicio fiscal anterior, podrán solicitar a la Dirección General de Rentas una cons-

tancia que los autorice a no ser sometidos a retención en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Estas constancias podrán extenderse por un plazo máximo de 12 meses, previa evaluación de esta Dirección sobre la proyección futura de ingresos del contribuyente y constatada la imposibilidad de revertir la situación dentro del mismo período fiscal.

DECLARACIÓN JURADA

ARTÍCULO 11º: La generación y presentación de la Declaración Jurada se hará mediante aplicativo WARIB, conforme a lo previsto en la Resolución 193/10 DGR.

FORMULARIO COMPROBANTE DE RETENCIÓN

ARTÍCULO 12º: Se podrán utilizar formularios emitidos por sistemas informáticos propios del Agente de Retención, siempre que contengan todos los datos y cumplan los requisitos establecidos por el presente artículo, previa autorización de la Dirección General.

Al respecto, el formulario "Comprobante de Retención" deberá contener los siguientes datos:

1. Agente de Retención: denominación o razón social y número asignado por esta Dirección, C.U.I.T.
2. Contraprestación objeto de la retención: número de expediente, factura, certificado de obra o documento equivalente según corresponda; fecha; monto total facturado; nº anticipo; monto anticipo; base sujeta a retención.
3. Proveedor o contratista: denominación o razón social, domicilio, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, C.U.I.T.
4. Detalle de la retención: base imponible sujeta a retención, alícuota aplicada sobre dicha base, importe retenido por aplicación de la alícuota.
5. Lugar y fecha de emisión, firma y sello del Agente de Retención.

El formulario se confeccionará en original y dos copias, el original será entregado por el Agente de Retención al proveedor o contratista objeto de retención, el duplicado quedará en poder del Agente. Se extenderá un "Comprobante de Retención" por cada pago que se efectúe, salvo disposición expresa en contrario.

En el caso que deba anularse un "Comprobante de Retención" se procederá a cruzar el mismo con la leyenda Error – Anulado.

BOLETA DE PAGO

ARTÍCULO 13º: Una vez generada la Declaración Jurada, la boleta de pago será emitida mediante el sistema WARIB, debiendo ser presentada en la sucursal bancaria.

SANCIONES

ARTÍCULO 14º: Las infracciones a las disposiciones de la presente Resolución quedarán sujetas a las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente y normas reglamentarias.

Para el caso de los organismos públicos no procederá lo indicado precedentemente, aplicándose a los mismos las sanciones establecidas por las Leyes V N° 71 (antes Ley N° 4139) y Ley I N° 303 (antes Ley 5448), y legislación concordante.

ARTÍCULO 15º: Se derogan las Resoluciones 62/84-DGR, 150/98 –DGR y 161/98-DGR.

ARTÍCULO 16º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de noviembre del 2011.

ARTÍCULO 17º: REGISTRESE, comuníquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 15-09-11 V: 21-09-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 938 30-08-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-052879-9 – C.U.I.T. N° 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe N° 2.755 Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 05 de Septiembre de 2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-09-11 V: 20-09-11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-421 07-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CORDOBA, Elva (MI N° 04.469.716 – Clase 1943), al cargo Cocinera, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 101 jornada simple de la localidad de Dolavon, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1227/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex

Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-422 07-09-11

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MELI, Segunda (M.I. N° 05.447.008 - Clase 1945), al cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V – del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-423 07-09-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión de la Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra Especial de Música de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 88 jornada simple de José de San Martín, docente GOROZO, Fanny Noemí (M.I. N° 26.249.496 – Clase 1978).

Res. N° XIII-424 07-09-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 82 de la localidad de Sarmiento, docente LINO, Mariela Isabel (M.I. N° 22.868.828 – Clase 1972), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-425 07-09-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, docente TRONCOSO, María Elena (M.I. N° 17.900.526 – Clase 1966).

Res. N° XIII-426**07-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARTÍNEZ, Blanca, Violeta (MI N° 04.797.329 - Clase 1946), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 88 jornada simple, de la localidad de José de San Martín, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-427**07-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARCENA, Mirta Noemí del Valle (MI N° 10.169.479 – Clase 1950), al cargo Oficial Superior Técnico Administrativo, Código 3-001, Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1090/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-428**07-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PINTUEQUE, Nélica (M.I. N° 04.579.657 - Clase 1945), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 68 jornada simple de Gobernador Costa, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 1544/91 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 28 de febrero de 2011, para

acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-429**07-09-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Carlos Roberto GARCIA (M.I. N° 7.816.437 – Clase 1945), quien revista en un cargo Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ayudante Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 514 – Irregulares Motores de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros – Delegación Capital Federal.

Artículo 2º.- Prorrogar, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011, la asignación de funciones en la Delegación Capital Federal del Instituto de Seguridad Social y Seguros, al agente Carlos Roberto GARCIA (M.I. N° 7.816.437 – Clase 1945), quien revista en un cargo Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ayudante Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 514 – Irregulares Motores de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-430**07-09-11**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, solicitado por el Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente FAILLACE, Joaquín (M.I. N° 24.699.813- Clase 1975), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-431**07-09-11**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 57/11 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta a partir del 01 de abril de 2011, entre la Maestra de Ciclo Educación Especial Titular de la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, docente CASTRO, Mónica Graciela (M.I. N° 17.857.072 – Clase 1966) y la Maestra de Ciclo Educación Especial Titular de la Escuela N° 561 de la misma ciudad, docente ROLÓN, Norma Nora (M.I. N° 12.834.646 – Clase 1959).

Res. N° XIII-432**07-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente OWEN, Julio, (MI N° 07.328.409 – Clase 1939), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 61 jornada simple de Bryn Gwyn, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 295/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-433**07-09-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 95 de la localidad de Telsen, docente FARIAS, Rosa Magdalena (M.I. N° 17.644.049 – Clase 1966).

Res. N° XIII-434**07-09-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra Especial de Educación Plástica Titular de la Escuela N° 128 de la localidad de Blancuntre, docente MONTOYA, Alejandra Mabel (M.I. N° 25.510.953– Clase 1976), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-435**07-09-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente SÁEZ, Fabiana Beatriz (M.I. N° 23.114.575 – Clase 1973).

Res. N° XIII-436**07-09-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 180 de la localidad de Sarmiento, docente POBLETTI, Sandra (M.I. N° 22.615.734 – Clase 1972).

Res. N° XIII-437**07-09-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 56 de la localidad del Dique Florentino Ameghino, docente ARZAMENDIA, Griselda María (M.I. N° 22.971.427 – Clase 1972).

Res. N° XIII-438**07-09-11**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 118 de El Mirasol, docente LABAT, Silvana Raquel (MI N° 16.019.381– Clase 1961), desde el inicio del ciclo lectivo 2010 hasta el 6 de mayo de 2010.

Res. N° XIII-439**07-09-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, docente MANRIQUE, Nieves Ivana (M.I. N° 16.072.952 – Clase 1964).

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. N° 217****09-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma "LEONARDO 1º - Servicio de Fiestas" con domicilio en Sarmiento 683 de la ciudad de Rawson por el servicio de viandas y catering brindado a invitados provenientes de la ciudad de Comodoro Rivadavia e invitados especiales que asistieron al acto oficial llevado a cabo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson el día 12 de diciembre de 2010 con motivo de la inauguración de la obra artística denominada "La Cigüeña", alusiva al Aniversario del Descubrimiento del Petróleo en Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 7.348,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 218**09-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "TRANSPORTES JACOBSEN" domiciliada en la Terminal de Ómnibus de Esquel en concepto

de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros utilizado para trasladar a integrantes del Escuadrón Esquel y a alumnos de las Escuelas de Corcovado y Lago Rosario hasta la localidad de Cushamen y sus respectivos regresos con motivo de llevarse a cabo, con la presencia del Señor Gobernador, el acto central de conmemoración del 25 de Mayo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 219 **09-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma "TRANSPORTES TOLEDO C.A." con domicilio en Federicci 398 de la ciudad de Rawson por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de DIECIOCHO (18) integrantes del equipo de fútbol de salón denominado "Los Nietos", pertenecientes a la filial del Club Argentinos del Sur de la ciudad de Gaiman, quienes se trasladaron hasta la ciudad de Las Heras (Provincia de Santa Cruz) con el fin de participar del Torneo Nacional de Fútbol de Salón, llevado a cabo en dicha Provincia desde el 25 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 220 **09-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "EL GRAN BODEGON" de Jorge P. FERNANDEZ con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de viandas prestado a favor de los participantes en los campamentos organizados dentro del marco del Proyecto denominado "Desafío Solidario" por el Municipio de Paso de Indios y que convocaron a niños de diferentes aldeas de la zona.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CINCO (\$ 13.005,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.9.1. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 221 **09-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del

Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "SCOTT SONIDOS" de Néstor Daniel GONZÁLEZ con domicilio en Lezana 2265, Playa Unión por la prestación de los servicios de sonido efectuado en el acto oficial presidido por el Señor Gobernador en la localidad de Cushamen en ocasión de celebrarse los festejos llevados a cabo por el Aniversario de dicha localidad y el Acto Central de Conmemoración del 25 de Mayo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 222 **09-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "SCOTT SONIDOS" de Néstor Daniel GONZÁLEZ con domicilio en Lezana 2265, Playa Unión por la prestación de los servicios de sonido, pantalla, grabación y filmación realizados en una cena de agasajo brindada en ocasión de realizarse el Primer Congreso de Policías Comunitarios, llevado a cabo los días 10, 11 y 12 de marzo de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 223 **09-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTE FERNANDEZ" domiciliada en Juan Moreto 462 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de integrantes de las Categorías Infantiles del Club Atlético Germinal de Rawson, quienes se trasladaron a la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) el día 21 de abril de 2011 y su posterior regreso el 24 de abril del mismo año, con el objeto de intervenir en un encuentro deportivo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 224 **09-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del

Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "TRANSPORTES FERNANDEZ" de Fernic Sociedad de Hecho, con domicilio constituido en Moreteau 462 de la ciudad de Trelew, por el transporte terrestre de pasajeros desde la ciudad de Rawson y hasta las localidades de Fofo Cahuel y Cushamen prestado a favor de los integrantes de la Banda de la Policía de la Provincia del Chubut, quienes por expresa orden del Señor Gobernador hubo de participar en el acto central organizado en conmemoración del 25 de Mayo y por el Aniversario de la localidad de Cushamen.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.5.1. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 225 09-09-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTES CEFERINO", domiciliada en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de la denominada "Murga Sol y Luna" de la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la localidad de Dolavon desde el 5 y hasta el 6 de febrero de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-25 06-09-11

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor CASTELLANO Rolando Eduardo (M.I N° 13.363.009 - Clase 1957) en el cargo de Director Institucional –Subadministrador- Instituto Provincial del Agua, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 303 – Programa 16: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos – del Instituto Provincial del Agua – Actividad 1 Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos – del Instituto Provincial del Agua.

Res. N° XXVI-26 06-09-11

Artículo 1º. ACEPTAR a partir del 1º de agosto de 2011, la renuncia presentada por el agente STEMPELATTO Martín Ariel (M.I N° 31.020.329 – Clase

1984) al cargo Administrativo - Planta Transitoria del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Agua se procederá abonar al agente antes mencionado en el artículo anterior, doce (12) días pendientes de usufructo correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011 de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.-

Res. N° XXVI-27 06-09-11

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en relación a las doscientas treinta y ocho (238) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2011, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 138 09-09-11

Artículo 1º.- Renuévase la aprobación del "Plan de Gestión Ambiental" con respecto al tratamiento de los efluentes líquidos y residuos sólidos", otorgada mediante Disposición N° 183/10-SRyCA, presentada por la empresa "COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A.", radicada en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew (PIT), dedicada a la fabricación de bebidas carbonatadas.-

Artículo 2º.- La empresa deberá presentar anualmente, la información actualizada con respecto al Plan de Gestión de efluentes líquidos y residuos sólidos de producción, aprobado mediante Disposición N° 183/10-SRyCA.-

Disp. N° 140 09-09-11

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 364 a la empresa COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A, con domicilio en el Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, como Generadora de Residuos Peligrosos de las corrientes Y6, Y8, Y9, Y12, Y13, Y17, Y18, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, Y34, Y35, Y36, Y45 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el

Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 3º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de notificada la presente.-

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 123 11-05-11

Artículo 1º.-Renovar la inscripción Nº 040 al Ingeniero Agrónomo ARNALDO ESTEBAN DIAZ, D.N.I. Nº 13.931.082, con domicilio en Belgrano Nº 963, de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Agrónomo ARNALDO ESTEBAN DIAZ, deberá en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado registro.-

Disp. Nº 173 17-06-11

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el Nº 57 al Ingeniero Civil Juan LAGO, D.N.I. Nº 16.841.901, con domicilio en calle 25 Nº 3175 de la Ciudad de Mercedes Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad Consultor Individual para Materiales de Tercera Categoría.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Civil Juan LAGO, DNI Nº 16.841.901, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 206 15-07-11

Artículo 1º.-Inscríbase con el Nº 228 a la Licenciada en Ciencias Biológicas Gabriela PAPA ZIAN, D.N.I. Nº 22.796.620, con domicilio en calle Libertad Nº 653 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.-La Licenciada en Ciencias Biológicas Gabriela PAPA ZIAN, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 208 22-07-11

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el Nº 013 al Doctor en Geología Juan Claudio IGLESIAS, D.N.I. Nº 17.143.290, en el REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL, con domicilio en Beruti Nº 146 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El Doctor en Geología Juan Claudio IGLESIAS, deberá en solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 209 27-07-11

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 002 en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al Laboratorio "Ingeniería Laboral y Ambiental S.A." (IL&A), a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 210 27-07-11

Artículo 1º.-Renovar la inscripción Nº 043 al Doctor en Ciencias Geológicas MARCELO GASTON IDOYAGA D.N.I. Nº 16.822.652, con domicilio en Zaino 495 de la ciudad de Del Viso Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera.-

Artículo 2º.-El Doctor en Ciencias Geológicas MARCELO GASTON IDOYAGA, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 211 27-07-11

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el Nº 140 al Ingeniero Forestal FABIAN MOMBERG, D.N.I Nº 21.518.342, con domicilio en calle Brown Nº 567 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Forestal FABIAN MOMBERG, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 212 27-07-11

Artículo 1º.-Renuévase la inscripción con el Nº 192.ra la Ingeniera Química MARIA DEL ROSARIO

ROSSO, D.N.I. N° 6.272.903, con domicilio en calle O'Brien N° 423 de la ciudad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- La Ingeniera Química MARIA DEL ROSARIO ROSSO, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 215 02-08-11

Artículo 1º.-Inscríbese con el N° 229 al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental VICTOR JOSE DIAZ D.N.I. N° 31.892.198, con domicilio en calle 468 Casa 794 B° Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental VICTOR JOSE DIAZ, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 224 12-08-11

Artículo 1º.-Inscríbese con el N° 061 a la Ingeniera Química LAURA SILVINA PAGANI, D.N.I. N° 22.029.583, con domicilio en calle La Plata 315 de la ciudad de Puerto Mdryn, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- La Ingeniera Química LAURA SILVINA PAGANI, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 229 12-08-11

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Disposición N° 139/11/SGAyDS el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: RENOVAR la inscripción N° 180 a la consultora OIKOS S.R.L. con domicilio en calle Reconquista 78 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Disp. N° 233 18-08-11

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el registro N° 32 a la sociedad "LABTESA LABORATORIOS TERMOIONIC S.A.", con domicilio real en la calle Brandsen N° 2933 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de

la presente y en el plazo de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 163/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24859/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 08 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 11.138.699,28), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 164/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio del año dos mil once, reunidos

e Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.780, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 288/10-T.C. se aprueban las rendiciones de cuentas de la Municipalidad de Río Mayo, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 15.281,36.-

Que notificado el mismo la Señora ex Tesorera Liliana Fri presenta documentación a fs. 237) y a fs. 243) la Señora Relatora Fiscal a cargo de Fiscalía N° 3 produce Informe N° 658/10 expresando que de las observaciones detalladas en el Informe Final N° 188/10 queda pendiente de subsanar el monto de \$ 4.200,00 correspondientes a facturas faltantes.-

Que a fs. 245) se corre traslado del Informe N° 658/10 a la Señora Liliana Fri informándole lo que aún queda pendiente, adjuntando la encartada a fs. 250/254 las facturas por el monto de \$ 4.200,00.-

Que corrida nueva vista al Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 256) mediante Dictamen N° 149/2011 CF expresando que lo reprochado a fs. 249) debe considerarse solventado en razón de la documental aportada a fs. 250/253.-

Por todo y lo prescripto por los artículos 34° y concordantes de la Ley V N° 71 ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar el monto pendiente de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.281.36), correspondiente a partidas e importes sin constancia de pago de la Municipalidad de Río Mayo, referido en el Acuerdo N° 288/10-T.C. el cual aprueba las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006.-

Declarándoles libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 203 /11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de julio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24882/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEAAPELEG - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS UN MIL CIENTO CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 701.105,71), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 965,00), según lo detallado en Informe Final N° 402/11-F.3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 204/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de julio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24849/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 05 de julio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que

importan un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.450.181,28), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.520,77).

Tercero: Aplíquese el art. 6º del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según lo detallado en Informe Final Nº 418/11-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 205/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de julio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 24892/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 04 de julio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 3.487.391,02), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00).

Tercero: Aplíquese el Art. 1º inc. 7 del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final Nº 415/11-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 206/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de julio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 26049/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 08 de julio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.156.337,13), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma observada de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 82.128,60).

Tercero: Aplíquese el Art. 1º inc. 6 del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según lo detallado en Informe Final Nº 434/11-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 207/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de julio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26045/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Colan Conhue presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 30 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Colan Conhue, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.685.741,68), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el Art. 6° del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según lo detallado en Informe Final N° 373/11-F.3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

REGISTRADO BAJO EL N° 208/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de julio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24858/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural dr. Atilio O. Viglione presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 05 de julio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en

el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 730.949,98), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 49.167,50).

Tercero: Aplíquese el Art. 6° del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final N° 414/11-F.3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 209/11 TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de agosto del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 27.330/09 TC caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009",

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 21 de julio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V - 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V - 71 (antes 4139) y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2009, presentada por los responsables de la Municipalidad de Puerto

Madryn, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2009, que importan un monto de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 117.875.792,39).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 210/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: La Ley II N° 133; y

CONSIDERANDO: Que por la Ley II N° 133 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011;

Que es necesario incorporar en la Planta Temporaria del Tribunal de Cuentas un agente que cumpla funciones en el Sector Mesa de Entradas;

Que se encuentra vigente en el ámbito del Tribunal de Cuentas el Acuerdo N° 10/1987;

Que a criterio de los infrascriptos, el Sr. VAZQUEZ PONCE DE LEÓN, Francisco – DNI N° 29.115.530, reúne los requisitos para el cumplimiento de las funciones;

Que existe un cargo vacante de Oficial 2° de Secretaría – Categoría 13 de la Planta Temporaria del organismo;

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA A C U E R D A:

PRIMERO: MENSUALIZAR al Sr. VAZQUEZ PONCE DE LEÓN, Francisco – DNI N° 29.115.530 en el cargo de Oficial 2° de Secretaría – Categoría 13 de la Planta Temporaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el término de seis (6) meses, a partir del 01° de Agosto de 2011.-

SEGUNDO: El agente mensualizado ajustará su cometido a lo que fije la reglamentación.-

TERCERO: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 211/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 27428/09- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCAS/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009.- SAF 61.- (CUENTA DE PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO).- y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuentes de Financiamiento 111, 344 y 414.

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuentes de Financiamiento 111, 344 y 414 de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 497.228,88).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 212/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 27.213/09- T.C, caratulado: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2009- SAF. 62 .-; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -SAF 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas

de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 - SAF 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 341.198,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 213/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 29.852/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 920-922-925/2010- PHLCH - AE y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 249/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTENº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
29852/10	920/10-PHLCH	28-12-10	CALCAVECCHIA LO-RENA BEATRIZ	\$ 500,00
29852/10	922/10-PHLCH	28-12-10	ESCUELA Nº 793-TRELEW	\$ 1.500,00
29852/10	925/10-PHLCH	28-12-10	SUBC.REINAS DE COMISION FIESTAS-EL MAITEN	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 3.500,00

SON PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 214/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 29.860/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 815-816-817-818/2010 PHLCH - AE y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 248/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTENº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
29860/11	815/10-PHLCH	29-11-10	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "EL PEDREGOSO" - EL HOYO	\$ 1.500,00
29860/11	817/10-PHLCH	29-11-10	COOP. ESC. Nº 200 "RUCA CHILLKATUM"-ESQUEL	\$ 1.500,00
29860/10	818/10-PHLCH	29-11-10	ESC.SENSORIAL Nº 525- RW	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.500,00

SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 215/11

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.460/08 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008-PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F.420" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2008 pagada en el año 2009.

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2008 pagada en el año 2009, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 14.122,91 (PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIDOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. 412 \$ 0,00.-
F.F. 420 \$ 14.122,91.-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 216/11

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.460/08 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008-PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F.420" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2008, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 1.237.548,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO) de acuerdo al siguiente detalle

F.F. 412 \$ 76.348,00.-
F.F. 420 \$ 1.161.200,00.-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 217/11

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.168/09 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS

EJERCICIO 2009 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO PROMSE F.F. 503" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 03 de agosto de 2011, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuente de Financiamiento 503 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO-PROMSE-, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 3.990.819,93 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) .-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 218/11

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 28.168/09 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO PROMSE F.F. 503" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2009 pagada en el año 2010.

Que con fecha 03 de agosto de 2011, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2009 pagada en el año 2010, presentada por los responsables de la jurisdicción 50 SAF 50 - Fuente de Financiamiento 503 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO PROMSE del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 2.357,80 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 219/11

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 28.129/09 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA PROMEDU F.F. 431" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2009 pagada en el año 2010.

Que con fecha 05 de agosto de 2011, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2009 pagada en el año 2010, presentada por los responsables de la jurisdicción 50 SAF 50 - Fuente de Financiamiento 431 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA - PROMEDU- del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 37.584,30 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 220/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 28.596/10- T.C, caratulado: SECRET. HIDROCARBUROS Y MINERIAS/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010 – SAF. 62.- y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2010 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio-Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2010 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.259.136,38).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 221/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en

Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 28.596/10- T.C, caratulado: SECRET. HIDROCARBUROS Y MINERIAS/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010 – SAF. 62.- y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2010 de la Fuente de Financiamiento 503- Huellas y Planes Mineros.

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2010 de la Fuente de Financiamiento 503- Huellas y Planes Mineros de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 137.695,01).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 222/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 28.597/10- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCAS/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010- SAF 61; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2010 de la Fuente de Financiamiento 344- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2010 de la Fuente de Financiamiento 344- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.045.274,07).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 223/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 28.597/10- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCAS/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010- SAF 61; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2010 de la Fuente de Financiamiento 414- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2010 de la Fuente de Financiamiento 414- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS

CUARENTA Y OCHO CON OCHENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 3.071.948,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 224/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 28.597/10- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCAS/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010- SAF 61; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2010 de la Fuente de Financiamiento 111- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 04 de agosto de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2010 de la Fuente de Financiamiento 111- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.872.709,86).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 225/11

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.129/09 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA PROMEDU F.F. 431" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 05 de agosto de 2011, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 431 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 1.117.402,43 (PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 226/11

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.164/09 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009-PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F.420" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 05 de agosto de 2011, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 934.503,28 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS) de acuerdo al siguiente detalle

F.F. 412 \$ 193.591,90.-

F.F. 420 \$ 740.921,38.-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/11

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.164/09 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009-PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F.420" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2009 pagada en el año 2010.

Que con fecha 05 de agosto de 2011, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2009 pagada en el año 2010, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 412

PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 19.313,04 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUATRO CENTAVOS) de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. 412 \$ 286,20.-
F.F. 420 \$ 19.026,84.-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 228/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22.510, año 2005, caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 212/10 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2005 de la Comuna Rural de Cushamen, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 647.351,21.-

Que según informe Nº 252/10-F. Nº 3 (fs. 395/400) lo observado corresponde a:

Partida Presupuestaria	Monto
Bienes de Consumo	\$ 14.028,10
Servicios	\$ 30.324,10
Transferencias	\$ 8.030,00
Bienes de Capital	\$ 1.000,00
Trabajos Públicos	\$ 328.203,04
Amortización de la Deuda	\$ 678,27
Cta. Bco. Nación	\$ 3.208,28
Cta. Bco. Nación s/rend. e imp.	\$ 20.219,03
Cta. Presup. s/rend. e imp.	\$ 108.147,29
Cta. Viv. s/rend. e imp.	\$ 132.751,15
TOTAL	\$ 477.935,35

Que corrida vista al Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 426/428 y a fs. 435/436 solicitando se formule cargo en cabeza de los responsables por un monto total de \$ 647.401,78 de los cuales \$ 477.935,35 corresponden a capital y \$ 169.466,43 a intereses.-

Que a fs. 439) se expide la Fiscalía de Estado mediante Dictamen Nº 092 -F.E.-2011.-

Por todo ello y lo prescripto por los artículos 25º; 40 y 74º de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los responsables de la COMUNA RURAL DE CUSHAMEN Sr. José Claudio TUREO (DNI Nº 11.955.043) y Sr. Jorge Hugo MARINAO (DNI Nº 14.743.499) por la suma TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 647.401,78).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 229/2011

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 19.710, año 2001, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2001"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 293/10 se aprueban las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2001 de la Municipalidad de Rawson, dejando pendiente de aprobación la suma total de \$ 244.502,59 según Informe Nº 353/10-F. 3.-

Que mediante Notas de estilo se notifica a los responsables del dictado del Acuerdo arriba mencionado y haciéndoles saber la suma pendiente sujeta a formulación de cargo, otorgándoseles un plazo de diez (10) días para subsanar dicha situación.-

Que a fs. 569/572 el Señor Magín Angel Ventura presenta documentación, con lo que el Contador Fiscal solita la remisión del expediente a Fiscalía Nº 3 a los efectos produzca informe conclusivo.-

Que la Fiscalía Nº 3 produce Informe Nº 766/10-F. 3 y el Contador Fiscal dictamina que atento el pase y el estado procesal del presente expediente, ha de formu-

lar los pertinentes cargos, según los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.-

Que los cargos determinados comportan responsabilidad de la prevista en el art. 25º de la Ley V Nº 71 a saber:

Responsables: Ex Intendente Sr. Pablo HELMER (desde 01-01-2001 al 31-12-01); a la Señora Ex Secretaria de Hacienda Norma OLANDA (desde 01-01-2001 al 05-07-2001) y al Señor Ex Tesorero José Luis QUINTANA (desde 01-01-2001 al 31-12-2001)

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
14118.79	9878.49	23997.28
1870.00	1305.51	3175.51
3000.00	2121.30	5121.30
173102.20	120935.33	294037.53
2383.55	1676.86	4060.41
194.474.54	135.917.49	330.392.03

Responsables: Señor Ex Intendente Sr. Pablo HELMER (desde 01-01-2001 al 31-12-01); al Señor Ex Secretario de Hacienda Magín Angel VENTURA (desde 06-07-2001 al 31-12-2001) y al Señor Ex Tesorero José Luis QUINTANA (desde 01-01-2001 al 31-12-2001)

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
680.00	439.35	1119.35
850.00	554.72	1404.72
12119.40	7842.50	19961.90
13.649.40	8.836.57	22.485.97

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 592) mediante Dictamen Nº 93-F.E.-2011.-

Por todo lo expuesto y lo previsto por el artículo 40º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los ex responsables de la Municipalidad de Rawson: Señor Sr. Pablo HELMER (DNI Nº 14.491.544); Señora Norma OLANDA (DNI Nº 6.189.935) y al Señor José Luis QUINTANA (DNI Nº 14.296.200) por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTAMIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 330.392,03) de acuerdo a lo ut supra detallado

Segundo: Formular cargo en forma solidaria a los ex responsables de la Municipalidad de Rawson Señor Sr. Pablo HELMER (DNI Nº 14.491.544); al Señor Magín Angel VENTURA (DNI Nº 6.251.323) y al Señor José Luis QUINTANA (DNI Nº 14.296.200) de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.485,97).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson o giren a su orden como perteneciente a esta causa, las sumas fijadas en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fe-

haciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson a efectos de que registre los cargos formulados; a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 230/11-T.C.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 26055/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE FACUNDO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Facundo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 15 de agosto del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Facundo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.049.307,65), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. Rosa María RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 231/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26081/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEAAPELEG- S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 15 de agosto del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 847.744,95), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 232/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de agosto del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26042/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE BUEN PASTO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 15 de agosto del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 525.688,50), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. Rosa María RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de agosto del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26052/08-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Maitén presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 15 de agosto del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Municipalidad de El Maitén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 13.490.025,18), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. Rosa María RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 234/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.794, año 2006, caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 215/10 obrante a fs 197) se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2006, por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTAY SEIS MILOCHOCIENTOS NOVENTAY CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.896.894,83), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 251.899,30) según Informe Final N° 354/10 F3, obrando a fs. 198/200 las respectivas constancias de notificación.

Que a fs. 207) se expide la Fiscalía N° 3 a pedido del Contador Fiscal, mediante Informe N° 313/11 – F3, aclarando que el monto pendiente de aprobación por la suma de \$ 251.890,30 se encuentra compuesto por \$ 142.460,87 correspondiente a pagos sin rendir y/o justificar y por \$ 109.438,43 correspondientes a la Obra "Programa Mejor Hábitat" que se tramita por la Actuación N° 1433/06 TC.

Que corrida vista al Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 208/213 mediante Dictamen N° 169/11 CF y N° 205/11 CF dando cuenta que los montos observados corresponden a:

Partida Presupuestaria	Monto
Bienes de Consumo	\$ 15.525,15
Servicios	\$ 29.341,69
Transferencias	\$ 17.061,40
Trabajos Públicos	\$ 71.167,92
Cuenta Banco Nación	\$ 1.200,00
Cta Presupuestaria s/rendir e imputar	\$ 8.164,71
Total	\$ 142.460,87

Que asimismo, solicita se formule cargo a los responsables por la suma de \$ 196.472,84, los cuales \$ 142.460,87 corresponden a capital y \$ 54.011,97 corresponden a intereses calculados a la fecha del mencionado dictamen.

Que a fs. 101) se expide la Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 091 - F.E. - 2011.

Por todo lo expuesto y lo prescripto por los artículos 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores Ex Presidente Sr. José Claudio TUREO (DNI N° 11.955.043), Ex Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO (DNI N° 14.743.499) e Interventora: Sra. Lucía LEONETT (DNI N° 18.010.750) por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTAY DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$196.472,84).

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días —de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincial o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 61° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal —mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera— el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 235/11-T.C.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 30.488, año 2011, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SUM. ADM. SECCIONAL SEXTA S/INVESTIGACIÓN PSTA. INFRACCION ART. 29° INC. 10 RDPV COMODORO RIVADAVIA AÑO 2008 (EXPT. N° 915/10-JP);

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente de tránsito protagonizado por el Móvil Policial R.I. 041 – Volkswagen Gol – dominio ERO-679 al mando del Agente Jorge Alberto SOTO AGÜERO, contra un rodado Renault Clío Dominio FBL-122 guiado por la ciudadana Andrea Beatriz IBIETA.-

Que lucen a fs. 13, 14, 15 y 16) secuencias fotográficas del móvil policial.-

Que a fs. 31 y vlta., 32 y vlta. 33 y vlta., 34 y vlta., y 35 lucen Declaraciones de empleados policiales.-

Que a fs. 59) luce Declaración Testimonial de la ciudadana IBIETA involucrada en el hecho y a fs. 60 y vuelta) Declaración en carácter de imputado del Agente Policial SOTO AGUERO.-

Que obra a fs. 68/79) escrito del defensor del agente policial mencionado.-

Que a fs. 84) luce croquis ilustrativo del lugar del hecho.-

Que mediante Dictamen Nro. 1104/10-A.L. obrante a fs. 112) se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía.-

Que a fs. 113 y vuelta) mediante el dictado de la Resolución N° 341/2011-DRH (B1.SA) se exige de responsabilidad administrativa en las presentes actuaciones al Agente SOTO AGÜERO, Jorge Alberto (DNI.31.653.872).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 118) mediante Dictamen N° 81/11, opinando que: "... atento el estado y constancias de las citadas actuaciones (dictado de Resolución N° 341/2001-DRH (B1.SA) – (exención de responsabilidad administrativa) considero y sugiero el archivo de las presentes actuaciones..." , opinión ésta compartida por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen N° 262/11-C.F., obrante a fs. 119).-

Por todo ello y lo prescripto por el Artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139) EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente a la Jefatura de Policía de la Provincia.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 236/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de agosto del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26076/08-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Tecka presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 09 de agosto del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Municipalidad de Tecka, en

tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.011.815,35), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el art. 1° inc. 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según lo detallado en Informe Final N° 480/11-F3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 237/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes N° 25909/07 – 28457/10 – 26481/08 – 28446/10 – 28449/10 – 28455/10, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 571/06; N° 426-443/07; N° 63/08; N° 63-261-635/08; N° 113-271-376/09; N° 469-470-508/09 – M.E. – AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 271/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE EDUCACION, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 834.729), de los cuales fueron invertidos la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 764.625,38), dejando constancia de una devolución por la suma de PESOS SETENTA MIL CIENTO TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 70.103,62)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE EDUCACION por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 834.729), de los cuales fueron invertidos la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 764.625,38), dejando constancia de una devolución por la suma de PESOS SETENTA MIL CIENTO TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 70.103,62), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EXPTE.N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25909/07	571/06	27/12/06	U.N.P.S.J.B.- FAC. CS. NATUR.	\$ 48.000,00
28457/10	105/07	26/03/07	U.N.P.S.J.B.- FAC. CS. NATUR.	\$ 129.719,00
28457/10	426/07	10/09/07	U.N.P.S.J.B.- FAC. CS. NATUR.	\$ 112.492,00
26481/08	063/08	26/02/08	U.N.P.S.J.B.- FAC. CS. NATUR.	\$ 137.389,50
28446/10	261/08	11/06/08	U.N.P.S.J.B.- FAC. CS. NATUR.	\$ 137.389,50
28449/10	113/09	17/03/09	U.N.P.S.J.B.- FAC. CS. NATUR.	\$ 134.869,50
28455/10	469/09	14/08/09	U.N.P.S.J.B.- FAC. CS. NATUR.	\$ 134.869,50
TOTAL				\$ 834.729,00

PESOS OCHOCIENTOS TRIENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 834.729,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 238/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de agosto del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26048/08-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CHOLILA- S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Cholila presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 16 de agosto del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Municipalidad de Cholila, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON TREINTA

Y UN CENTAVOS (\$ 11.791.760,31), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 239/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 27.290/09 TC caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009" y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – Fuentes de Financiamiento 111, 222, 249, 358 y 359, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 16 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 presentada por los responsables del SAF 301 - ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – Fuentes de Financiamiento 111, 222, 249, 358 y 359, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 22.320.680,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 240/11

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 26 días del mes agosto del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El expediente 23.804, año 2006, caratulado: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006", y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 040/11 T.C. se admite formalmente el recurso de revisión interpuesto por el señor Pedro Arturo Care en su carácter de Presidente de la Comuna Rural de Ricardo Rojas contra el Acuerdo 003/2011.

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión en los términos del art. 65 inciso "d" de la Ley V N° 71, se corre traslado al señor Contador Fiscal del Área conforme lo dispone el art. 66) de la Ley citada, manifestándose mediante dictamen N° 138/2011 CF. obrante a fojas 240).

Que el contador Fiscal dictamina que conforme los antecedentes arriados se dan por subsanadas las observaciones no teniendo nada más que objetar, sin perjuicio de ello, y en los términos del art. 66) se corre traslado del citado dictamen al presentante señor Pedro Arturo Care.

Que consecuencia, y compartiéndose el Dictamen N° 138/11CF y en uso de las facultades conferidas por el art. 65 de la Ley V 71 procede hacer lugar al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo 003/11.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar al recurso interpuesto contra el Acuerdo 003/11 T.C. Déjese sin efecto el cargo formulado al señor Pedro Arturo Care (DNI 13.463.111) y al señor Patricio Valdez (DNI 21.355.626).

Segundo: Regístrese, Notifíquese al presentante, a la Fiscalía N° 3. Remítase copia a Fiscalía de Estado y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 241/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. N° 28.657/10 caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio SAF 301" y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – Fuentes de Financiamiento 111, 222, 249, 358, 359, 380, 392, 552 y 652, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 17 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33° de la ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado la cuenta rendida en sus aspectos formal, legal, contable, numérica y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes ale Ejercicio 2010 presentada por los responsables del SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – Fuente de Financiamiento 111, 222, 249, 358, 380, 392, 552 y 652, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 271.116.269,00). Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 242/11 – T.C.

En Rawson, capital de la Provincial del Chubut a los días del mes de 30 de agosto del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la provincia; y

VISTO: El expediente N° 30.309, año 2011, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría Dtto. Tercera s/ presunto extravío chalecos antibalas Trelew año 2005 (Expte. N° 124/06 – JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician mediante Oficio N° 21/05, (reservado) informando el faltante de dos chalecos anti- bala modelo 100 "Stopping Power" talle "M" color azul oscuro serie Nro. 15938 y 16048", los cuales fueron sustraídos del interior del Móvil R.I. N° 050 en la ciudad de Trelew.-

Que a fojas 10; 23; 26; 28/29; 35; 43/44; 49/50) obran Declaraciones Testimoniales.-

Que a fojas 54) obra Defensa.-

Que a fojas 62; 73) lucen agregados Dictámenes Nros. 09/06 A.L. y 540/06 A.L.

Que luce agregada a fojas 75 vta. Resolución N° 456/06 DRH (B1.SA) mediante la cual se sanciona al Sargento Primero Quiroga Oscar Alfredo, girando las actuaciones al este organismo atento lo prescripto en el arts. 83° inc. "g" y 115° del R.D.P.-

Que a fojas 77) la Comisión Técnica Patrimonial valuó los chalecos antibalas.-

Que a fojas 135/136) (corresponde a refoliado) obra Resolución N° II 140/2008, Declarando procedente la revisión de oficio de los actos administrativos, dejando sin efecto lo establecido por Resoluciones Nros. 456; 455/06 y 75/07.-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide al Asesor Lega a fojas 148/11 mediante Dictamen N° 73/11 sugiriendo el archivo de las presentes actuaciones.-

Que a fojas 148) emite su Dictamen N° 231/11 el Contador Fiscal y tomado vista comparte lo dictaminado por el Asesor Legal considerando proceder al archivo de las presentes actuaciones conforme lo dispuesto en el Artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a Jefatura de Policía con remisión del presente expediente.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 243/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

VISTO: La renuncia presentada por el agente Cr. SAMMAN, Esteban Alberto DNI N° 25.771.578, al cargo de Profesional B; y

CONSIDERANDO: Que no existe impedimento alguno para proceder a la aceptación;

Por todo lo expuesto, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Artículo 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente SAMMAN, Esteban Alberto DNI N° 25.771.578 al cargo de Profesional B de la Planta Permanente de este organismo a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, déjese constancia en el respectivo legajo personal y cumplido, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 244/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 22.547, año 2005, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 259/09 de este Tribunal de Cuentas se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre

del ejercicio 2005, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 129.886,79 correspondiente a pagos sin justificar.-

Que mediante Informe N° 711/09 –F. 3 obrante a fs. 182/186 se detalla lo observado a saber: Bienes de Consumo \$ 4.991,30; Servicios \$ 4.166,00; Trabajos Públicos \$ 67.759,00; Pagos sin rendir y sin imputar \$ 11.782,00; Cuentas Especiales (gastos rendidos con destino no autorizado) \$ 18.972,57 y Cuentas Especiales \$ 22.215,92; lo que hace un total de lo observado de \$ 129.886,79.-

Que a fs. 221) Fiscalía N° 3 produce informe N° 796/10.-

Que corrida vista al Contador Fiscal, el mismo se expide a fs. 187/193 mediante Dictamen N° 80/09 expresando que se formule cargo a los responsables por la suma total de \$ 163.090,54 importe conformado por \$ 129.886,79 que corresponde a capital y \$ 33.203,75 a intereses de Ley (art. 74º Ley V N° 71) monto que corresponde a pagos sin justificar.-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 205/205 vuelta mediante Informe 084-F.E-2010 y a fs. 229) mediante Dictamen N° 073-F.E.-2011.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 40º y 74º de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela Sr. Julián Víctor NAHUEL (DNI N° 17.499.144) y al Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO (DNI N° 27.113.466) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 163.090,54) correspondientes a pagos sin justificar

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincial o giren a su orden como perteneciente a esta causa, las sumas fijadas en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (arts. 60º y 62º de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fueran- los pagos de los cargos mencionados ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre los cargos formulados; al Contador Fiscal; a la Fiscalía de Estado y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHÍVESE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 245/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte. N° 27.525/09 TC, caratulado: OFICINA ANTICORRUPCIÓN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 SAF 13° y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCIÓN – Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva Informe Interno de Auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V – 71 (antes ley 4139) con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 presentada por los responsables del SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCIÓN – Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 478.994,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 246/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.688/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 – SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – FF 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE)";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2009 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 23 de Agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas

rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2009 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fte.Fto. 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 232.459,17).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 247/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.543/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 – SAF 71 - FF 111 – PROGRAMA 23 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en 2010 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 23;

Que con fecha 23 de Agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en 2010 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 111 – Programa 23, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.049.016,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.
 Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.
 Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 502 \$ 306,52
 Declarándolos libre de responsabilidad.
 Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.
 Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.248/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 27.399 T.C. caratulado: SECRETARIA DE CULTURA, S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2009 - SAF 14 - F.F.334 - FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, F.F.335 - FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, Ley 3829, F.F. 351 - FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS PROVINCIALES, F.F. 428 – FONDO DE FOMENTO ARTESANAL - F.E. 502 – TRANSFERENCIAS DE INST. DESCENTRALIZADOS NACIONALES, F.F. 503 – TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, F.F.334 - FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, F.F.335 - FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, Ley 3829, F.E. 502 – TRANSFERENCIAS DE INST. DESCENTRALIZADOS NACIONALES, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, F.F.334 - FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, F.F.335 - FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, Ley 3829, F.E. 502 – TRANSFERENCIAS DE INST. DESCENTRALIZADOS NACIONALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 24.737,34), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 334 \$ 24.000,00
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 335 \$ 430,82

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 249/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 27.389 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 40– F.F.503 – CONDUCCION DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE LA MUJER, PROGRAMA 20; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – CONDUCCION DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE LA MUJER, PROGRAMA 20, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 27.794,21), de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO U.01	\$ 2.357,80
PROYECTO U.28	\$ 16.347,60
PROYECTO U.82	\$ 9.088,81

Declarándolos libre de responsabilidad.
 Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.
 Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 250/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 28.701/10 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – FONDO DE GESTION DE RECURSOS PESQUEROS - SAF 40 - F.F. 414 – ; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 414, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 414 – FONDO DE GESTION DE RECURSOS PESQUEROS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 251/2011

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 27.201/09 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas Ejercicio 2009 SAF 201 – F. F. 111 y 222"y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuentes de Financiamientos 111 y 222, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en 2010.

Que con fecha 26 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la ley V-71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en 2010 presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuentes de Financiamientos 111 y 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 382.815,47).

F.F.111	\$ 343.130,47
F.F. 222	\$ 39.685,00
TOTAL	\$ 382.815,47

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 252/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 27.398 T.C. caratulado: SECRETARIA DE CULTURA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 14 – F.F.111 (PRESUPUESTO);

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.356.679,11).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.253/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 27.212/09 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 21 - F.F. 111 , PRESUPUESTO y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 23 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las parti-

das presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.052.054,46).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 254/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 24.811/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 40 - F.F. 347 - FONDO ESPECIAL POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABO- RAL ; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 347, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 347 – FONDO ESPECIAL POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRECE MIL QUINIEN- TOS (\$ 13.500,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 255/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 28.706/10 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – FONDO ESPECIAL PROMOCION JUVENIL - SAF 40 - F.F. 503 –; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROMOCION JUVENIL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE CON ONCE CENTAVOS (\$ 56.111,11). Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 256/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 28.702 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - SAF 40 - F.F. 525 –; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 525, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 525 – PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.632.815,47).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 257/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 28.897/10 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - SAF 40 - F.F. 519 - PRO.SOL.; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 519, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

cicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 519 – PRO.SOL., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.150,50).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 258/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 22.506, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 426/2010 se hace lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 140/2010, reformulando los cargos aplicados, notificándose los mismo obrando a fs. 216 y 218 las respectivas constancias.-

Que a fs. 231) se presentan los responsables Rodríguez y Lucero, enviando nueva documental para ser agregada en los presentes actuados.-

Que a fs. 241) mediante Informe N° 492/11 la Fiscalía N° 3 produce informe en relación a la revisión de la documental remitida, indicando que se toma a cuenta del cargo formulado la suma de \$ 48.851,00, quedando sin justificar un saldo de \$ 9.020,21.-

Que asimismo informa que con respecto al cargo reformulado en el período enero-marzo 2005 a los responsables Eugenio Rodríguez y Néstor Barrera, el mismo queda subsanado atento la documental remitida.-

Que corrida vista al Contador Fiscal del área el mismo se expide a fs. 244/245 mediante Dictamen N° 282/2011, solicitando se formule cargo por la suma total de \$ 12.697,27 de los cuales \$ 9.020,21 corresponden a capital y \$ 3.677,06 a intereses.

Por todo lo expuesto el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 426/2010, haciéndole saber a los responsables que el artículo 6° de la Ley V N° 71 dispone que contra el fallo de la revisión no se admitirán nuevos recursos de igual naturaleza y únicamente podrán interponerse conjuntamente con aquél, los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en esta Ley y que deben sustentarse por

ante los Órganos Judiciales competentes.-

Segundo: Formular cargo al Señor Eugenio RODRÍGUEZ (DNI N° 7.331.325) y a la Señora Ethel LUCERO (DNI N° 16.056.506) por la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTAY SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 12.697,27).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a los efectos de que registre el cargo formulado; a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 259/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.663/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 77 – PROGRAMA 22 - FF 371 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – Cta. Cte. N° 200322/6";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2009 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 371 – F.E.A.H.P;

Que con fecha 23 de Agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2009 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fte.Fto. 371 – F.E.A.H.P, presentadas por los res-

ponsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.013.911,26).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 260/11.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.663/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 77 – PROGRAMA 22 - FF 371 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – Cta. Cte. N° 200322/6";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en 2010 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 371 – F.E.A.H.P;

Que con fecha 23 de Agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en 2010 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fte.Fto. 371 – F.E.A.H.P, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 25.341,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.261/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 28.707/10 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010- ATENCION A LA TERCERA EDAD - SAF 40 - F.F. 333; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 333, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 333 – ATENCION A LA TERCERA EDAD, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 533,92), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2010	515,74
Deuda de Tes. Ej. 2009 pag Ej. 2010	18,18

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.262/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 27.211/09 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 21 - F.F. 306, FONDO ESPECIAL POLICIAADICIONAL, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIAADICIONAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 23 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 315.140,57).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.263/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 28.704/10 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010- FONDO ESPECIAL DE ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA, - SAF 40 - F.F. 504; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 504, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 504 – FONDO ESPECIAL DE ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 570.951,73), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2010	564.750,84
Deuda de Tes. Ej. 2009 pag Ej. 2010	6.200,89

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.264/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 28.721 T.C. caratulado: SECRETARIA DE CULTURA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 14 – F.F.334, 335, 351, 502, 503, 328 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, F.F.334 - FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, F.F.335 - FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, Ley 3829, F.F. 351 - FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS PROVINCIALES, F.E. 502 – TRANSFERENCIAS DE INST. DESCENTRALIZADOS NACIONALES, F.F. 503 – TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, F.F.334 - FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, F.F.335 - FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, Ley 3829, F.F. 351 - FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS PROVINCIALES, F.E. 502 – TRANSFERENCIAS DE INST. DESCENTRALIZADOS NACIONALES, F.F. 503 – TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 378.288,46), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 334 \$ 61.730,00
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 335 \$ 13.376,10
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 351 \$ 195.303,20
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 502 \$ 107.796,88
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 503 \$ 82,28

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.265/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 28.722/10 T.C. caratulado: SECRETARIA DE CULTURA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – PRESUPUESTO – SAF 14 – F.F.111;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (an-

tes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.971.130,88).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.266/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 27.209/09 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 21 - F.F. 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS OFICIALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 23 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 7.397,09).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.267/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 27.208/09 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 21 - F.F. 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010.

Que con fecha 23 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.127.53).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.268/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los

02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.28.595/010 caratulado: "I.A.C. s/rendición de cuentas Ejercicio 2010 SAF 201 -F.F. 111 Y 222".y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuentes de Financiamientos 111 y 222, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 26 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la ley V-71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010, presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuentes de Financiamientos 111 y 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.871.040,64), de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Financiamiento 111	\$ 3.334.546,06
Fte. Financiamiento 222	\$ 536.494,58
Total	\$ 3.871.040,64

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.269/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 27426/09 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIALS/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 40 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 –MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en 2010.

Que con fecha 26 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en 2010 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.755.452,42).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.270/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 28.589/10 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - SAF 21 - F.F. 313, FONDO ESPECIAL SERVICIOS POLICIA LEY 4007, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 30 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 presentada por los responsables del - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 769.239,04).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 271/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 28.592/10 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - SAF 21 - F.F. 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 30 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 presentada por los responsables del - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTI DOS (\$ 8.061.722,00). Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.272/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 28.591/10 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 21 - F.F. 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES CEDULA DE IDENTIDAD Y TALLERES GRAFICOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 30 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 75.387,24).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.273/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 28.590/10 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 21 - F.F. 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 30 de agosto de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 385.962,16).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ORDENANZA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Trevelin, 25 de Agosto 2011

ORDENANZA N° 964/11

VISTO:

La Ley XVI Nº 46 y la situación planteada en el Basurero Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el predio identificado catastralmente como Parcela 9 Sector 1 Circunscripción 4 de la Localidad de Trevelin se encuentra registrado a nombre del Sr. Muñoz Luis Alberto.

Que, la Municipalidad de Trevelin desde el 1º de Diciembre de 1999 alquila una fracción de 4 Ha del predio destinado a la instalación y funcionamiento del Basurero Municipal.

Que, se han hecho ofrecimientos de compra desde el DEM y con intervención del Concejo Deliberante, en diferentes oportunidades.

Que, a fines del 2010 se realizó un acuerdo de partes para la cancelación de la deuda de alquiler existente, momento en el cual la familia asume el compromiso de avenirse a negociar la venta del predio en cuestión.

Que, con fecha 22/03/11 se reúne con el Intendente donde manifiesta no poder dar respuesta por ausencia de sus hijos.

Que, fue notificada la Sra. Graciela Ines Phillips el 16-5-2011 invitándola a una reunión en el HCD de Trevelin y no aceptó la invitación, negándose a notificarse.

Que, es interés de la comunidad cerrar el basural a cielo abierto, para posteriormente iniciar la enmienda del predio.

Que, es imperioso el cierre del Basurero Municipal.

Que, dicho cierre implica obras de remediación para lo cual se cuenta con financiamiento del Ministerio de Turismo de la Nación.

Que, este Concejo Deliberante entiende que debe primar el interés colectivo por sobre el interés particular.

Que, el Art 56º de la Ley XVI Nº 46 faculta al HCD a autorizar las expropiaciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la siguiente;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación una fracción de 4 ha de la Parcela 9, Sector 1, Circunscripción 4 de la localidad de Trevelin.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE al D.E.M a iniciar juicio de expropiación de la superficie de 4(cuatro) hectáreas, propiedad de Muñoz Luis Alberto.

ARTÍCULO 3º: PASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese y Cumplido Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día dieciocho de Agosto del dos mil once, en la IX Sesión Ordinaria, registrada bajo acta Nº 976.

OSCAR SILVA
Presidente H.C.D.

CAROLINA KEXPER
Sec. Legislativa

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN

DR. CARLOS H. MANTEGNA
Intendente Municipal

LEILAASSEF
Sec. Coordinación de Gabinete

I.: 15-09-11 V.: 19-09-11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 51000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1845-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO:

MUNDO DEPORTIVO

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51001

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51002

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1372-SIP-2011 – 662-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51003

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1407-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51004

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1949-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51005

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1485-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION DE LUGAR DE APERTURA LIC. PCA. N° 04/11 PISTAATLETISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICO S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 21-22-23/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51006

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1479-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/11 – ADQUISICION LECHE EN POLVO – MFPS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICO S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40
 MONTO DEL CONTRATO: \$777,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51007

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 566-SIP-2011 – 344-IPV-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICO S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51008

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 936-SIP-2011 – 438-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EMPRESAS Y NEGOCIOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICO S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51009

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1666-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICO S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51010

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1665-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICO S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1705-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1075-SIP-2011 – 1358-MIAG-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO LA

TROCHITA – EL MENSAJERO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO SA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.678,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1074-SIP-2011 – 1359-MIAG-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA TODO VIAJES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO SA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$21.879,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1776-SIP-2011 – 856-IPV-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES – PROGRAMA: YO ARGENTINO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON- CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1342-SIP-2011 – 941-IPV-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES – PROGRAMA: YO ARGENTINO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES

PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LU 90 CANAL 7 DE
LA CIUDAD DE RAWSON- CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1808-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA:
PARLAMENTO CHUBUTENSE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GOLFO CYP
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LU 90 CANAL 7 DE
LA CIUDAD DE RAWSON- CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1834-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1824-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1616-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA GRIPE
2011
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
06/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$2.592,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2111-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL ARTE-
SANO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
19/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$1.652,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2109-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PROEM – CURSO
DE POSGRADO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
28/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 4 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$777,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2123-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: HORARIOS Y DIAS DE ATENCION – REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
19 Y 20/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$777,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1686-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
14 Y 28/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$7.624,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2097-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DE LA MEMORIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
24/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$2.592,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2103-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESPECIAL APERTURA SESIONES LEGISLATIVAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
01/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$31.104,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2094-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAPACITACION COMEX
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
27 Y 29/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$2.527,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2129-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: OBRAS EN PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
18/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$6.998,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2127-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: OBRAS ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
17/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$6.998,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2133-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: OBRAS TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO

EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
17/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$6.998,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2138-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RESIDENCIAS SALUD 2011

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO

EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
18 Y 30/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15 - \$32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$1.944,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2136-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 15/11 – GIMNASIO ESCUELA 112 – ESQUEL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO

EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
17/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$712,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2091-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/11 – RECURSOS NATURALES – ADQUISICION DE 10 CAMIONETAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO

EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.
29-30 Y 31/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$2.332,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2082-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/11 – MFPS ADQUISICION DE 1500 COLCHONES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO

EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
31/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$777,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1106-SIP-2011 – 2063-DGSP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 22/10 – PLANTA POTABILIZADORA – TRELEW

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO

EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
04 Y 05/02/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$3.304,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1630-SIP-2011 – 2484-DGSP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 07/11 – ES-

TACION TRANSFORMADORA MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
02 Y 03/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$2.721,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1618-SIP-2011 – 2485-
DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENE-
RAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 12/11 – ACUE-
DUCTO CAMARONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
05 Y 06/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$2.721,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/
02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1565-SIP-2011 – 2476-
DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENE-
RAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 25/10 – RE-
DES EN ALDEA ATILIO VIGLIONE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
17/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$1.458,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1628-SIP-2011 – 2488-
DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENE-
RAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/11 – DI-
QUE AMEGHINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
02 Y 03/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$2.721,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1802-SIP-2011 – 895-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE
RUTAS Y CAMINOS-PROGRAMA: TOUR
PATAGONICO ADVENTURE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA Z PRODUC-
CIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 4 DE LA
CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1386-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL – PROGRAMA: TOUR PATAGONICO
ADVENTURE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA Z PRODUC-
CIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 4 DE LA
CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1398-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE

COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5086-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$3.024,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1947-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO: DIVISION NOTICIAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.- 21 A 22 HS.- REPETICION DE 00:15 A 01:15 HS. POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1946-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1948-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1905-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: DOMINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MG CONSULTING GROUP S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 13:30 A 14 HS. POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1208-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: RESUMEN AL MEDIODIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TELEPIU S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:59 HS.- POR C5N DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$22.333,33.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1217-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA:
FOJA CERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 08 A 10 HS. POR LA RED AM 980 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1917-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA:
LOS DIARIOS EN LA PUERTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS Y DOMINGO DE 05 A 07 HS. POR RADIO DEL PLATA DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1692-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA SOLO TC
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1693-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO –

REVISTA CORSA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1475-SIP-2011 – 2479-DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 12/11 – ACUEDUCTO CAMARONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 227,48
MONTO DEL CONTRATO: \$10.236,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1638-SIP-2011 – 2482-DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/11 – DIQUE AMEGHINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 - \$ 227,48
MONTO DEL CONTRATO: \$10.919,04.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1639-SIP-2011 – 2481-DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 07/11 – ESTACION TRANSFORMADORA MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 227,48
MONTO DEL CONTRATO: \$10.236,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1563-SIP-2011 – 2478-DGSP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 25/10 – REDES EN ALDEA ATILIO VIGLIONE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 206,91
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.552,41.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1105-SIP-2011 – 2062-DGSP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 22/10 – PLANTA POTABILIZADORA TRELEW
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 16 - \$ 206,91
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.242,24.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1458-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA CONCURSO LIC. PCA. NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/10 – PETROMINERA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 20 Y 21/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 206,91
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.656,06.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1588-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/11 – AD-

QUISICION CAMIONETA 4X4

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 206,91
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.586,57.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2011-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA RECEPCION Y APERTURA LIC. PCA. N° 14-15-16-21-22/11
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/03/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 227,48
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.189,28.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1214-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: VOTIONIS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 06 A 24 HS. POR RADIO 10 AM 710 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.333,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1213-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – EL ORO Y EL MORO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: VOTIONIS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS. POR RADIO 10 AM 710 DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$12.333,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1212-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: ROLANDO HANGLIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: VOTONIS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 15 A 18 HS. POR RADIO 10 AM 710 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$12.333,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1682-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CHUBUT PRODUCE – DIARIO TIEMPO AGRO EMPRESARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MADIOS ARGENTINA S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$36.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1601-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DESARROLLO SUSTENTABLE – DIARIO TIEMPO AGRO EMPRESARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MADIOS ARGENTINA S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$8.150,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1683-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PRODUCCION SUSTENTABLE – DIARIO TIEMPO AGRO EMPRESARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MADIOS ARGENTINA S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$14.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1600-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PRODUCCION SUSTENTABLE – DIARIO TIEMPO AGROEMPRESARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MADIOS ARGENTINA S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$8.150,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1690-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA NOCHE POLAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 969-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1908-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: CHICHE EN VIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BALVANERA PRODUCCIONES S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.- POR CANAL MAGAZINES DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1904-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: SOMOS NOSOTROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA RIO RANCHO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.- POR RADIO EL MUNDO AM 1070 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$7.260,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1200-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA:
HORA CLAVE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MARIANO C. GRONDONA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

JINGLE - FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 21 A 23 HS.- POR CANAL 26 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1901-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA:
HORA CLAVE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MARIANO C. GRONDONA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 21 A 23 HS.- POR CANAL 26 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1397-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA: EFECTO PLAYA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DELTA PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1365-SIP-2011 – 665-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS – PROGRAMA: AMANECIENDO EN TANGO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1798-SIP-2011 – 878-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS – PROGRAMA: AMANECIENDO EN TANGO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1480-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/11 – ADQUISICION LECHE EN POLVO - MFPS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 159,72
MONTO DEL CONTRATO: \$3.513,84.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1459-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA CONCURSO PUB. NACIONAL E INTERNACIONAL 01/10-PETROMINERA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO (CRO-NISTA COMERCIAL)
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 21/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 13 - \$ 159,72
MONTO DEL CONTRATO: \$8.305,44.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1124-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/10 – MCG – ADQUISICION CAMIONETA 4X4
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO (CRO-NISTA COMERCIAL)
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 08/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 159,72
MONTO DEL CONTRATO: \$4.312,44.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1157-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/11 – MCG – ADQUISICION 1 CAMIONETA 4X4
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO (CRO-NISTA COMERCIAL)
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 159,72
MONTO DEL CONTRATO: \$3.513,84.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1476-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ANIVERSARIO ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 18,50
MONTO DEL CONTRATO: \$3.552,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1203-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: VIAJES Y PASEOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA SPORT PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO POR AMERICA SPORT 10 A 11 HS. POR CANAL 21 DOMINGO DE 14:30 A 15:30 Y DOMINGO DE 07 A 08 HS.- POR CANAL 7 LA TELEVISION PUBLICA DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1888-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: VIAJES Y PASEOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO POR AMERICA SPORT 10 A 11 HS. POR CANAL 21 DE 14:30 A 15:30 Y DE 07 A 08 HS.- POR CANAL 7 LA TELEVISION PUBLICA DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1273-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 725-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TELECENTRO S.A. – CANAL 26

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ENERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 26 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 899-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – CHICHE EN VIVO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BALVANERA PRODUCCIONES S.R.L.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ENERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS POR CANAL MAGAZINE DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6126-SIP-2010 – 3233-IPV-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DASARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 29/10 – CONSTRUCCION SUM EN COMODORO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 18,50
 MONTO DEL CONTRATO: \$499,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1699-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 477-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EXPO – OVINA ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/01/2010
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 18,50
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.776,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 696-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: REEMPADRONAMIENTO PROFESIONAL MÉDICOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/01/2010
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 18,50
MONTO DEL CONTRATO: \$555,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1205-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: DOMINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MG CONSULTING GROUP S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 13:30 A 14 HS. POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1210-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

CAMPAÑA TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TELEPIU S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR C5N DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$22.333,33.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1209-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: MAÑANAS ARGENTINAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TELEPIU S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09:59 HS. POR C5N DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$22.333,33.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1602-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ANIVERSARIO ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1674-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 939-SIP-2011 – 437-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO HOJA DE RUTA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1670-SIP-2011 – 753-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO HOJA DE RUTA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1189-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: MICROS DE EDUARDO AUDICINA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DEVICOM S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 O DE 13 A 15 HS.- POR RADIO EL MUNDO AM DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.235,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1940-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO FAIR PLAY
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1939-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: DESPIERTA CIUDAD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 4" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.851/10. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15851. LETRA: DGM y G. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/N° Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/N° Playa Unión Ciudad CHUBUT

Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./LE./LC.Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1° “B” Domicilio Real: Calle/ N° Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07” HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15851 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,23 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL.Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushamen Departamento Código JI Sección D Fracción 15b Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.446.270,70 / X 5.279.891,29 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2444282,68, 5281775,25; 2- 2449282,68, 5281775,25; 3- 2449282,68, 5276775,25; 4- 2444282,68, 5276775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°:595 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 4. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da..() SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ()

Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural”. “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente trámite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. . 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARIO BENSIMON. APODERADO.” “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día veintidós de Octubre del año 2010, siendo las diez horas y veintitres minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe””Acompañará con posterioridad el pago de la tasa” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Firma de Escribanía de Minas” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut.” “HOJA 3 (TRES). “PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "PASO DEL SAPO 4" EXPEDIENTE: 15851/10 TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E.. MINERAL: ORO PLATA Y COBRE . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-I/J-II. FRACCION: D/C PARAJE: 15C. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "PASO DEL SAPO 1" EXPTE 15848/10; "PASO DEL SAPO 2" EXPTE. 15849/10; "PASO DEL SAPO 3" EXPTE. 15850/10. CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5279891,29 Y= 2446270,70 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2444282,68, 5281775,25; 2-2449282,68, 5281775,25, 3- 2449282,68; 5276775,25; 4- 2444282,68; 5276775,25.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Gráfico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero, 30 de Noviembre de 2010" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIAPCIA DEL CHUBUT" "Cde: Expte. N° 15.851/10.Mina:"PASO DEL SAPO 4" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 de Junio de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 4", presentado por "PETROMINERA CHUBUT S.E.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 8.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de los Señores Victoriana FUENTES de GARRIDO, Irma Dolis GARRIDO, Juan Pedro de la Cruz GARRIDO, Luciano Francisco GARRIDO, Lusarina Adelaida GARRIDO y, Mauricio Nicanor GARRIDO, constando de fojas 17 a 22, las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 23 JUN 2011. VISTO: El Expediente N° 15.851/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 4" ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 27; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.-REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "PASO DELSAPO 4" a

nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2º.EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.-Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 80/11.- DGM y G.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIAPcia. del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE
RAWSON, CHUBUT, 27 DE JUNIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.849/10. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15849. LETRA: DGM y G. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dor-

so. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/Nº Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/Nº Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1º “B” Domicilio Real: Calle/ Nº Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07” HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15849 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,21 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL.Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushamen Departamento Código JII JI Sección C-D Fracción 15b-16b Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.447.695,70 / X 5.275.378,30 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2444282,68, 5276775,25; 2-

2449282,68, 5276775,25; 3- 2449282,68, 5271775,25; 4- 2444282,68, 5271775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°:593 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 2. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.() SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural”. “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/Los TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. . 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARIO BENSIMON. APODERADO.” Firma del solicitante. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día veintidos de Octubre del año 2010, siendo las diez horas y veintiun minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy

fe" "Acompañará con posterioridad el pago de la tasa" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma de Escribanía de Minas" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut." "HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "PASO DEL SAPO 2" EXPEDIENTE: 15849/10 TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E.. MINERAL: ORO PLATA Y COBRE . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-II/J-I. FRACCION: C-D PARAJE: 15B, 16B. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "PASO DEL SAPO 1" EXPTE 15848/10. CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5275378,30 Y= 2447695,70 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2444282,68, 5276775,25; 2-2449282,68, 5276775,25, 3- 2449282,68; 5271775,25; 4- 2444282,68; 5271775,25.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Gráfico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero, 30 de Noviembre de 2010" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" "Cde: Expte. N° 15.849/10.Mina:"PASO DEL SAPO 2" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Mayo de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 2", presentado por "PETROMINERA CHUBUT S.E.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 8.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de los Señores Victoriana FUENTES de GARRIDO, Irma Dolis GARRIDO, Juan Pedro de la Cruz GARRIDO, Luciano Francisco GARRIDO, Lusarina Adelaida GARRIDO, Mauricio Nicanor GARRIDO y Tilsa Zafir GRENIER de GERMILLAC, constando de fojas 19 a 25, las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 09 JUN 2011 VISTO: El Expediente N° 15.849/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 2" ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 8 y

de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 39; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "PASO DELSAPO 2" a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite supublicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES(3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 77/11.- DGM y G.- " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 Fº 5 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA PRIMERO DE JULIO DELAÑO DOS MIL ONCE

RAWSON, CHUBUT, 1 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 3" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.850/

10. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15850. LETRA: DGMyG. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/N° Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/N° Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1° "B" Domicilio Real: Calle/ N° Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07" HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15850 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,22 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE

LA MANIFESTACION Cushamen Departamento Código JI JII Sección D-C Fracción 15c Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.441.921,71 / X 5.278.747,30 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2439,282,68, 5281775,25; 2- 2445282,68, 5281775,25; 3- 2444282,68, 5276775,25; 4- 2439282,68, 5276775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°:594 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 3. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial.() Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería" Hay una firma ilegible

gible y un sello aclaratorio que dice: "MARIO BENSIMON. APODERADO." Firma del solicitante. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día veintidos de Octubre del año 2010, siendo las diez horas y veintidos minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" "Acompañará con posterioridad el pago de la tasa" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma de Escribanía de Minas" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut." "HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "PASO DEL SAPO 3" EXPEDIENTE: 15850/10 TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E.. MINERAL: ORO PLATA Y COBRE . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-I/J-II. FRACCION: D-C PARAJE: 15C. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "PASO DEL SAPO 1" EXPTE 15848/10". "PASO DEL SAPO 2" EXPTE 15849/10" CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5278747,30 Y= 2441921,71 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2439282,68, 5281775,25; 2- 2444282,68, 5281775,25, 3- 2444282,68; 5276775,25; 4- 2439282,68; 5276775,25.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Graficó: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero, 30 de Noviembre de 2010" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLAALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" "Cde: Expte. N° 15.850/10.Mina:"PASO DEL SAPO 3" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Junio de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 3", presentado por "PETROMINERA CHUBUT S.E.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 8.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de "Sucesores de Miguel Gregorio OSES", constando a fojas 17, la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción.

Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 24 JUN 2011 VIS-TO: El Expediente N° 15.850/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 3" ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 36; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "PASO DEL SAPO 3" a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EEMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal ejecución.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 84 /11.- DGM y G. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut". EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 F° 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RAWSON, CHUBUT, 1 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOFFIO TERESA JUANA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 13 de Septiembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-11 V: 21-09-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, segundo piso, de esta ciudad, se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN CORNELIO VENTER, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados "VENTER, JUAN CORNELIO S/SUCESION", Expte N° 373/07.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 19-09-11 V: 21-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO AURELIO ALGAÑARAS para que se presenten a hacer valer sus derechos. Así se ha ordenado la publicación del presente por 3 días en autos: "ALGAÑARAS, EDUARDO A. S/SUCESION" (Expte N° 921-08).-

Esquel, 29 de Agosto de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-09-11 V: 21-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo

de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don RICARDO ALBINO SLIWINSKY, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "SLIWINSKY, RICARDO ALBINO S/SUCESION AB INTTESTATO" Expte. N° 2024/11 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

Secretaría N° 3 - ROSSANA BEATRIZ STRASSER.
Secretaria.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-11 V: 21-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Señor LUIS JERÓNIMO ARAOZ y Señora JULIA VICTORIA LUNA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados "ARAOZ, LUIS JERONIMO y LUNA JULIA VICTORIA S/ SUCESION AB INTTESTATO" (850/2011), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-11 V: 21-09-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE AURELIO BORQUEZ BARRIA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados "BORQUEZ BARRIA JOSE AURELIO S/SUCESION". Expte N° 1296/11. Publíquense edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Julio 08 de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-11 V: 21-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de DOS (2) DIAS a la Sra. CECILIA ELIZABETH RIVERA para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente en guarda solicitada en los autos caratulados "VULCANO, MARIA ISABEL S/ Guarda Judicial RIVERA, Oriana Melani (Expte N° 758/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda como se peticiona.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 06 de Septiembre de 2011.

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 19-09-11 V: 20-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Dra. Zulema CANO a cargo del Juzgado Laboral de Primera Instancia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Única en los autos caratulados "MOLINA PATRICIA C/VENINGAANA NORA S/DEMANDA LABORAL", Expte. N° 5455/2009, ha ordenado publiquen EDICTOS por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial a fin de citar al demandado ANA NORA VENINGA a estar a derecho en el término de 10 (diez) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso.-

Comodoro Rivadavia, 3 de Agosto de 2011.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 19-09-11 V: 21-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTOR OMAR ARROQUI, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 12 de Septiembre de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-09-11 V: 20-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BRANCA, RUBEN OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1302, Año 2011) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR BRANCA o RUBEN OSCAR BLANCA por medio de edictos que se Publicaran por TRES días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 07 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-11 V: 20-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° Uno, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza a los señores ROBERTO ALFONSO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ y JOSE JACINTO RODRIGUEZ, herederos de CELIA DOROTEA AGUILAR; y a las señoras JUANA ROSA AGUILAR, AIDEE ó HAYDEE AGUILAR y MARIA RUBILAR esposa de Isidoro AGUILAR, mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS (2), para que dentro del término de CINCO DIAS comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Vda. de AGUILAR, ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1655-año 1980) que se tramitan por ante el citado Tribunal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.

Trelew, 12 de septiembre de 2011.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 16-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRUTTI, NELLY BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew,

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 16-09-11 V: 20-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO VALENZUELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 31 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 16-09-11 V: 20-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANGEL GUTIERREZ, para que se presenten en autos "GUTIERREZ, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 448 Año 2011).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 07 de Septiembre de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-09-11 V: 20-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGURA JOSE, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 07 de Septiembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 16-09-11 V: 20-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Verónica Daniela Robert, Juez del Juzgado Letrado de Familia Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Pellegrini Nº 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex Pami) de Comodoro Rivadavia, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: "N.H.C. C/P.R.D.C.

S/Divorcio Vincular" Expte. Nº 389/2011, cita mediante edictos a publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad, a la Sra. ROSA DEL CARMEN PERALTA, DNI 14.672.612, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar defensor público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 148 – 343 C.P.R. y por el Término de DOS DIAS.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2011.-

FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 16-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Av. Yrigoyen 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: ZUDAIDE, RUBEN JUAN y KLARICH, MARGARITA AMALIA S/Sucesión ab-intestato" Expte. 1206/11, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Don RUBEN JUAN ZUDAIDE y MARGARITA AMALIA KLARICH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GALINA MARIA ISABEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IEBRA DAVID, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "ROLDAN, CESAR OMAR S/Sucesión Ab – Intestato" (453/2010) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN, CESAR OMAR para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 20 de Octubre de 2010.

Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados "GARCIA JOSE MARIA S/Juicio Sucesorio Ab Intestato" Expte. Nº 1153/2011 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser,

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso 1º, con asiento en ciudad, en los autos caratulados "VERDE CIPRIANO ENRIQUE S/Juicio Sucesorio Ab Intestato" Expte. Nº 807/2011, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CIPRIANO ENRIQUE VERDE.

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2011.

Dra. ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen Nº 650 1º Piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA ALVAREZ, LC. 2.766.499, para que dentro del término de treinta (30) días, lo acrediten en autos: "ALVAREZ, ADELA S/ Sucesión ab – Intestato", Expte. Nº 1663/2011.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen Nº 650 1º Piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA YANKAUSKAS, para que dentro del término de treinta (30) días, lo acrediten en autos: "YANKAUSKAS, OLGA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. Nº 1443/2011.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650 1° Piso, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "BUENO, JOAQUIN S/Juicio Sucesorio Ab – Instestato", Expte. N° 1668/2011, cita mediante edictos a Publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MOYA FLORES, BERNARDINO S/Sucesión Ab – Instestato", (Expte. N° 1303, Año 2011) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MOYA FLORES BERNARDINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5).- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Marta Susana Reynoso de Roberts, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Emilse Paredes, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de Juicios indicados en los años 1979 a 2005 inclusive, tramitados ante las ex Secretarías N° 5 y 6 (Actualmente Secretarías N° 3 y 4) del ex Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 (actualmente Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2). El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 – entrepiso – de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes,

quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite.

El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, dieciséis de agosto de 2011.-
Fdo.: Emilse Paredes – Secretaria de Archivo".

EMILSE PAREDES
A/C Sec. Adj. De Cámara

I: 15-09-11 V: 21-09-11.

EDICTO DE PATAGONIA ESTIBAJES S.A.

Fecha de acta de asamblea ordinaria: 27/12/2010.-

Datos de los socios: Mónica Beatriz Martínez, Argentina, soltera, DNI 17.917.000, domiciliada en la calle Saavedra N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, comerciante.- Maria Ester Vivas, argentina, divorciada, DNI 10.567.190 domiciliada en la calle Morgan N° 2441 de la ciudad de Puerto Madryn, Comerciante.-

Motivo del acta de asamblea ordinaria: Renovación del directorio por mandato vencido Directorio Propuesto: Presidente y Directora Titular: Bilma García, argentina, casada, DNI 4.469.708 Domiciliada en Ramón y Cajal N° 155 2 Piso Trelew.

Director Titular: Raúl Oscar Pérez, argentino, divorciado, DNI 5.518.809 domiciliado en Matheus N° 1591 de Puerto Madryn. Directora Suplente: María Ester Vivas, argentina, divorciada, DNI 10.567.190. Domiciliada en la calle Morgan N° 2441 de Puerto Madryn.

Duración del Mandato: Tres Ejercicio

Resultado de la Votación: Aprobación unánime, de acuerdo al art. 237 in fine de la Ley de sociedades comerciales.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-09-11.

**INYECT PLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que por Escritura Pública Número 158, de fecha 08 de Agosto de 2011, pasada al Folio 347, por ante la Escribana Mónica E. Madroñal, Adscripta al Registro Notarial Número 63 del Chubut, el señor Federico Andrés Devanna, 31.637.784 ha cedido la totalidad de las cuotas parte que le corresponde de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "INYECT PLAST S.R.L.", a favor de la señora Rosaura Lorena Aguirre; quedando la sociedad conformada por los siguientes SOCIOS: Jorge Alfredo SARADINO, argentino,

mayor de edad, estado civil soltero, nacido el 05 Febrero de 1960, de profesión comerciante, de 51 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.804.525, CUIL/CUIT 20-13804525-1, domiciliado en Avenida Ducos Número 1065, Torre II, Piso 12, Departamento F de ésta ciudad; y Rosaura Lorena Aguirre, Argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, hija de Alejandra Emilia García y de José Aguirre, nacida el 29 de Agosto de 1989, de profesión comerciante, de 21 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 34.623.544, CUIL/CUIT 27-34623544-1, con domicilio en calle Las Magnolias Número 199, de la localidad de A. Ferrari, Provincia de Buenos Aires; asimismo y como consecuencia de dicha cesión, se ha reformulado el artículo cuarto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, integrado el mismo, en dinero en efectivo y suscripto totalmente por los socios de la siguiente manera: la socia Rosaura Lorena AGUIRRE, la cantidad de Sesenta (60) cuotas de Pesos Cien cada una, por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y el socio Jorge Alfredo SARADINO, la cantidad de Sesenta (60) cuotas de Pesos Cien cada una, por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-09-11.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil diez se reúnen los Señores socios de "REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 14 de Abril de 2008 e inscripta ante Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el N° 7973-Folio 330 Libro Uno Tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 6 de mayo de 2008 y resuelven: La señorita Daniela Coronel cede y vende en este acto a la Señorita Griselda Leticia Vidali la cantidad de trescientas (300) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 10 cada una. En virtud del presente contrato y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en sus cláusulas cuarta y novena las que quedarán redactadas de la siguiente manera: CUARTA: El capital social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1200) cuotas de pesos (\$ 10) cada una, hallándose totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo a las siguientes proporciones: el Sr. Santiago Della Santa: novecientas (900) cuotas de Pe-

sos Nueve Mil (\$ 9.000); y la señorita Griselda Leticia Vidali trescientas (300) cuotas de Pesos Tres mil (\$ 3.000). Cada cuota social dará derecho a un voto. NOVENA: La administración y representación legal estará a cargo de los señores Santiago Della Santa y la Señorita Griselda Leticia Vidali, revistiendo el carácter de socios gerentes que ejercerán tal función en forma conjunta. Tendrá todas las facultades par administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º, Decreto Ley 5.965/63. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o comprometerse en actos ajenos a la sociedad salvo con expresa conformidad de los socios.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-09-11.

VENTO S.R.L. CONSTITUCION

Publicación de Edictos por un día en el Boletín Oficial: Por instrumento privado de fecha 09 de Septiembre de 2011, se ha constituido una Sociedad Comercial que se detalle a continuación: SOCIOS: Federico Horacio Piccione, D.U. 24.860.905, soltero, nacido el 13-02-1976, de nacionalidad argentina, empresario, domiciliado en Ministro Ezcurra 151 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y Rolando Agustín Piccione, D.U. 23.840.640, soltero, nacido el 10-01-1975, empresario, de nacionalidad argentina, domiciliado en Ministro Ezcurra 151 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DENOMINADA: VENTO Sociedad de Responsabilidad Limitada. DOMICILIO LEGAL: Ministro Ezcurra 151 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguiente actividades: Constructora: Dirección, Administración, y ejecución de proyectos de obras Civiles, Hidráulicas, Mecánicas, Sanitarias, Eléctricas, urbanización, pavimentos construcción de viviendas y edificios (inclusive propiedad horizontal), urbanos y/o rurales, para oficinas ó establecimientos industriales, públicos ó privados y re-facción de los mismos. Inmobiliaria: - Compra, Veta, Permuta, Administración y Urbanización de loteos e Inmuebles, Fraccionamiento, Enajenación y Locación de los mismos Financiera- Constitución y Tránsito de derechos reales y toda clase de operaciones financieras. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Comercial: Compra, venta, Permuta, Importación – Exportación, Representación Distribución y/o Consignaciones de

Materiales y materias primas, Equipos y máquinas Viales, Agrícolas, Mineras, Marítima, Petroleras para la construcción e Industria en General, para uso Privado, Municipal y Estatal en General; Alquiler de las mismas y prestación de servicios relacionados con dichos objetos. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), dividido en 50 cuotas de 1.000.- (mil) pesos de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios en partes iguales ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de agosto de cada año. GERENTES: ambos socios.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-09-11.

CIA MINERA TRES CERROS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de octubre del 2011 a las 11:00 Hs. en primera convocatoria, en la calle España 594, Piso 1º de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a fin de considerar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2º) Aceptación de la renuncia del Directorio,
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio,
- 4º) Designación de nuevas Autoridades del Directorio,
- 5º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se hace saber que para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, en la calle España 594, Piso 1º de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut de Lunes a Viernes de 10.00 a 17.00 hs.

EDUARDO ROLANDO CARDIN
Presidente de CIA MINERA TRES CERROS S.A.

I: 15-09-11 V: 21-09-11.

CIA MINERA TRES CERROS S.A.

2º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de octubre del 2011 a las 11:00 Hs. en segunda convocatoria, en la calle España 594, Piso 1º de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia, Provincia de Chubut, a fin de considerar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2º) Aceptación de la renuncia del Directorio,
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio,
- 4º) Designación de nuevas Autoridades del Directorio,
- 5º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se hace saber que para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, en la calle España 594, Piso 1º de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut de Lunes a Viernes de 10.00 a 17.00 hs.-

EDUARDO ROLANDO CARDIN
Presidente de CIA MINERA TRES CERROS S.A.

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

**EDICTO LEY 19550
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Octubre del 2011 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 42 cerrado el 30 de Junio del 2011. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.

GERONIMO de FELICE
GERENTE

I: 13-09-11 V: 19-09-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09, relativo al Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “La Madrugada”, presentado por la Empresa URAMERICA S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1317/MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a

AconsultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Municipalidad de Paso de Indios, sito en Mza., 3 Lote D Plano 1 Código Postal 9207.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-09-11 V: 20-09-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09,

relativo al Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “El Escorial”, presentado por la Empresa URAMERICA S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1320/MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Aldea Escolar El Escorial. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico consultasAP@chubut.gov.ar por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarla personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Escuela Nº 212 de la Aldea Escolar El Escorial, Código Postal Nº 9121.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-09-11 V: 20-09-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09, relativo al Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Guanaco”, presentado por la Empresa URAMERICA S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1321/MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarla personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de las Plumas sita en Av. San Martín S/N° Código Postal N° 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-09-11 V: 20-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS Licitación Pública N° 65/11**

“Riego en Boulevard Avenida la Plata de la ciudad de Trelew”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.524.455,16.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.829.346,19.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 15.244,55.

Valor del Pliego: \$ 1.524,00.

Plazo de Ejec.: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Septiembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-09-11 V: 19-09-11.

**PRORROGA DE APERTURA Y MODIFICACION
DE LUGAR**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 06/11

OBRA: CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL PRIMARIA N° 2.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 15.262.547,38.).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 20 de Septiembre a las 10:30 hs., y el Lugar de Apertura ha sido Modificado y se realizará en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 20 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 horas en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 13-09-11 V: 19-09-11.

**PRORROGA DE APERTURA Y MODIFICACION
DE LUGAR**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 18/11

OBRA: **AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE
SALUD B° JORGE NEWBERY.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO
RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos
catorce mil trescientos dos con cincuenta y un centavos
(\$ 1.214.302,51.)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 20 de Septiembre a las 11:00 hs., y el Lugar de Apertura ha sido Modificado y se realizará en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 20 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 horas en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 13-09-11 V: 19-09-11.

**PRORROGA DE APERTURA Y MODIFICACION
DE LUGAR**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 32/11

OBRA: **CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL
N° 416.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO
RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil ochenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 4.559.089,98.)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 20 de Septiembre a las 11:30 hs., y el Lugar de Apertura ha sido Modificado y se realizará en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 20 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 horas en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 13-09-11 V: 19-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 27/08/2011

1° PREMIO UNA HELADERA
CONDE, HORACIO RAUL – DNI 14.970.576 -
TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 21"

SIN GANADORES

3° PREMIO UN MICROONDAS

SIN GANADORES

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A**

LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-2011

**OBJETO: Adquisición de Elementos Varios
(Tacógrafos GPS).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 184.605,60.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Septiembre De 2011 a las 12:00 hs. en Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-09-11 V: 19-09-11.

VIALIDAD NACIONAL**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/11
– Expte: 3551/11**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llamado a Licitación Publica para la Adquisición de un equipo de Demarcación Vial en Frío con sistema Airless (Sin Aire)
APERTURA DE OFERTAS: Se realizara el día 30 de Septiembre de 2011.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.-

LUGAR DE APERTURA: Martín Cutillo Nº 246 C.P. 9100 Trelew – Chubut DNV.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo Nº 246 C.P. 9100

Trelew – Chubut Planta Baja.-

HORA DE APERTURA: ONCE (11:00) HORAS

I: 16-09-11 V: 19-09-11.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****PRORROGA DE APERTURA –
LICITACION PUBLICA Nº 02/11.**

“Adquisición de DOS (2) Unidades Móviles 0 Km 2011, carrozadas una para ser utilizada como ambulancia U.T.I., y otra destinada para el transporte de personal (capacidad 15 pasajeros mas conductor)” – Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones”

Presupuesto Oficial Renglón Nº 1: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)

Renglón Nº 2: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)

Se informa a los eventuales interesados que la fecha de apertura han sido prorrogadas para el día Miércoles 21 de Septiembre de 2011 a las 11:00 horas en el MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES, sito en Avda. 9 de Julio Nº 280 Rawson

Adquisición de Pliegos: DEPARTAMENTO DE TESORERIA – DIRECCION DE ADMINISTRACION - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES, Avda. 9 de Julio Nº 280 Rawson – Chubut – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 16-09- V: 20-09-11.

**PRODERPA
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL
DE LA PATAGONIA****“ADQUISICIÓN DE CARAVANAS PARA EL AREA
DEL PRODERPA”.**

Cantidad: 1000
Color: Amarillo
Botón: Blanco
Número: 0001/1000

Letra: A
Precio:

Cantidad: 1000
Color: Celeste
Botón: Amarillo
Número: 0001/1000
Letra: B
Precio:

Cantidad: 400
Color: Verde
Botón: Celeste
Número: 0001/0400
Letra: C
Precio:

Cantidad: 500
Color: Rojo
Botón: Verde
Número: 0001/0500
Letra: D
Precio:

Cantidad: 700
Color: Naranja
Botón: Blanco
Número: 0001/0700
Letra: E
Precio:

Cantidad: 1800
Color: Lila
Botón: Naranja
Número: 0001/1800
Letra: F
Precio:

Cantidad: 2800
Color: Lila
Botón: Amarillo
Número: 0001/2800
Letra: G
Precio:

Cantidad: 900
Color: Celeste
Botón: Naranja
Número: 0001/0900
Letra: H
Precio:

Cantidad: 500
Color: Verde
Botón: Rojo
Número: 0001/0500
Letra: I
Precio:

Cantidad: 1500
Color: Amarillo
Botón: Verde
Número: 0001/1500
Letra: J
Precio:

Cantidad: 400
 Color: Celeste
 Botón: Blanco
 Número: 0001/0400
 Letra: K
 Precio:

Cantidad: 1000
 Color: Celeste
 Botón: Verde
 Número: 0001/1000
 Letra: L
 Precio:

Cantidad: 600
 Color: Lila
 Botón: Rojo
 Número: 0001/0600
 Letra: M
 Precio:

Cantidad: 1000
 Color: Amarillo
 Botón: Celeste
 Número: 0001/1000
 Letra: N
 Precio:

Cantidad: 1000
 Color: Verde
 Botón: Blanco
 Número: 0001/1000
 Letra: O
 Precio:

Cantidad: 300
 Color: Lila
 Botón: Blanco
 Número: 0001/0300
 Letra: P
 Precio:

Cantidad: 700
 Color: Verde
 Botón: Verde
 Número: 0001/0700
 Letra: Q
 Precio:

Cantidad: 600
 Color: Naranja
 Botón: Naranja
 Número: 0001/0600
 Letra: S
 Precio:
 Cantidad: 3000
 Color: Rojo
 Botón: Rojo
 Número: 0001/3000
 Letra: T
 Precio:

Cantidad: 20
 Precio Unitario

Los Interesados podrán retirar la Solicitud de Presupuesto, y la información completa sobre las características de los insumos solicitados en las Oficinas del ProderPA, Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, Pedro Martínez N° 147, Rawson, Provincia del Chubut. Teléfono 02965-482-688/483-722 Interno 116 en el Horario de 08:30 a 13:30 horas

Fecha límite para la presentación de los presupuestos: 30 de Septiembre de 2011.

I: 16-09-11 V: 20-09-11.

**LOTERIA DEL CHUBUT
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA NRO 03-IAS/2011

MOTIVO:

Adquisición de catorce (14) computadoras, catorce (14) impresoras multifunción, catorce (14) reproductores de DVD, catorce (14) videoproyectores con pantalla, seis (6) cocinas 6 hornallas, seis (6) hornos microondas y seis (6) heladeras c/freezer, destinadas a la Acción Social, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 30 de Septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurrirán al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

EXPEDIENTE: Nro. 2892-IAS/11.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: HASTA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (02965) 482-106/108/109.-

* Delegación Trelew: Irigoyen N° 1078 C.P. 9100 Tel. (02965) 423640

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.-

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (0945) 451033/451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca N° 835 - C.P. 9120 - Tel. (02965) 450230.-

* Casa Del Chubut: Sarmiento N° 1172 Capital Federal-Tel.011-4382-2009.-

P 12, 14, 16, 19 y 21-09-11.